



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



D01956

Dístr.
LIMITADA

ID/CONF.1/R.B.P./3/Add.2
20 junio 1967

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

ESPAÑOL SOLAMENTE

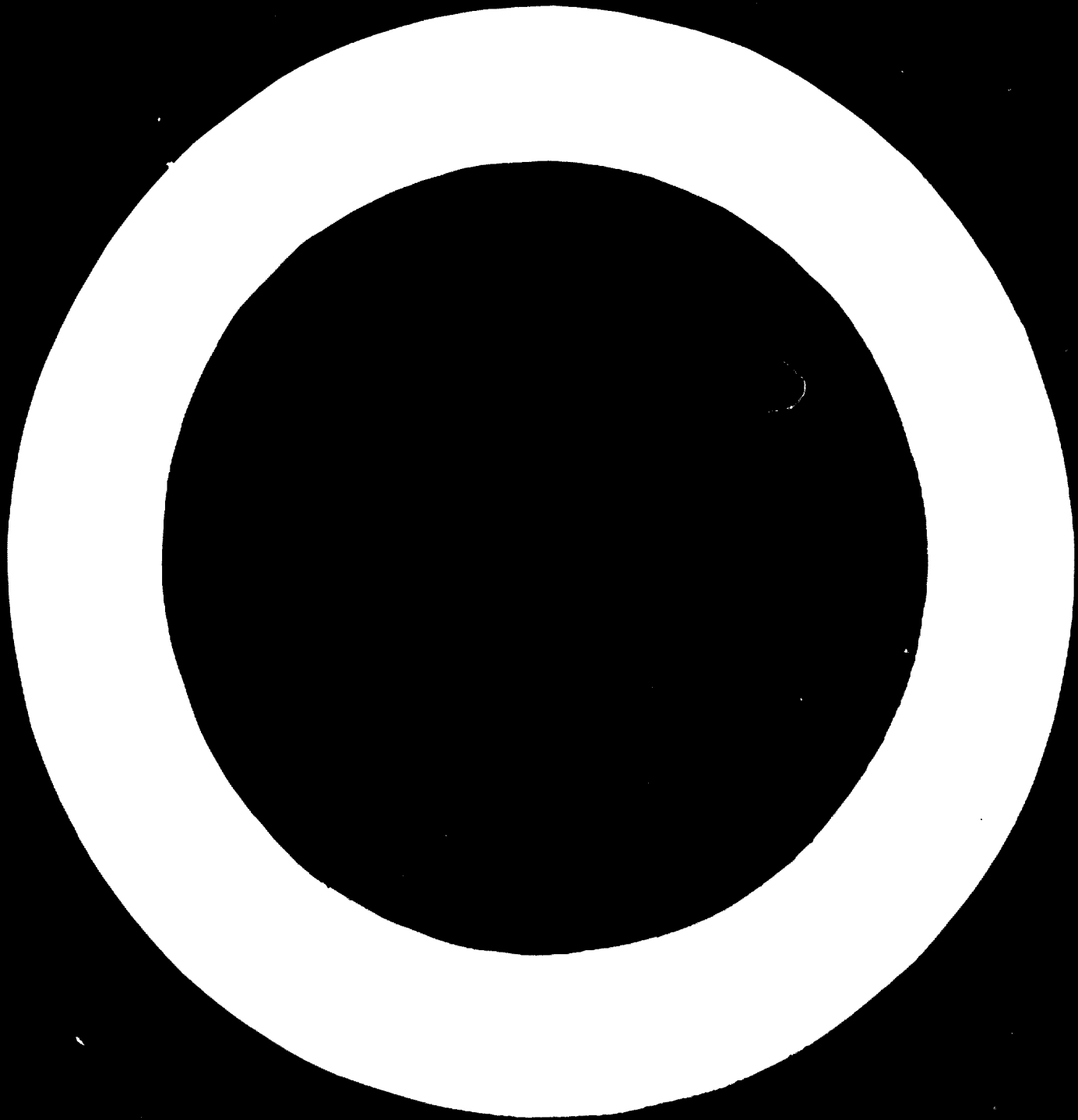
SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO INDUSTRIAL
Atenas, 29 de noviembre a 20 de diciembre de 1967
Tema 1 del programa provisional

EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE AMÉRICA LATINA

BOLIVIA

preparado por la
Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación de Bolivia y
presentado por la Secretaría de la
Comisión Económica para América Latina

67-55331



NOTA EXPLICATIVA

La Resolución 250 (XI) del 14 de Mayo de 1965, adoptada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en su undécima sesión, solicitó a los gobiernos latinoamericanos "preparar estudios nacionales sobre el estado actual de sus respectivos procesos de industrialización para ser presentados al simposio regional". Con el fin de facilitar la labor de los oficiales encargados de los estudios nacionales, la Secretaría de la CEPAL preparó una guía para asegurar un mínimo de uniformidad en la presentación de los estudios, habida cuenta de las condiciones particulares imperantes en cada país.

Estudios sobre el desarrollo industrial de catorce países fueron sometidos a consideración del Simposio Latinoamericano de Industrialización, celebrado en Santiago de Chile, del 14 al 25 de Marzo de 1966, auspiciado conjuntamente por la CEPAL y el Centro de Desarrollo Industrial, y el Simposio pidió a la Secretaría de la CEPAL que solicitara a los gobiernos latinoamericanos que "revisen, completen y actualicen las monografías presentadas a este Simposio".

La labor de corregir, revisar y ampliar las monografías nacionales se terminó a fines de 1966 y se logró, además, la elaboración de dos nuevos estudios. La Secretaría de la CEPAL trató, en lo posible, de uniformar la presentación de los informes, a fin de hacer posible la comparación de la experiencia de los diferentes países con respecto a problemas específicos, sobre todo en el campo de la política industrial.

Los estudios nacionales sobre desarrollo industrial que se presentan a consideración del Simposio Internacional se refieren, en orden alfabético, a los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

INDICE

	<u>Página</u>
PRESENTACION.....	1
Capítulo I. RESEÑA HISTORICA.....	2
1. Primer período, 1950-1956.....	4
2. Segundo período, 1957-1960.....	4
3. Tercer período, 1961-1966.....	5
Capítulo II. IMPORTANCIA RELATIVA, ESTRUCTURA Y CARACTERIS- TICAS GENERALES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA....	6
1. El producto bruto de la industria manufac- turera en el producto bruto total.....	6
2. El empleo industrial en la población activa total.....	9
3. La participación de las principales ramas industriales en el total de la industria manufacturera.....	9
4. Características del comercio exterior con referencia al sector manufacturero.....	11
5. Financiamiento de la industria manufacturera.	14
Capítulo III. PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL.....	17
1. La estrategia general del desarrollo industrial.....	17
2. La programación industrial.....	17
3. Organismos con responsabilidad en el campo industrial.....	19
4. Programas y organismos con responsabilidades sectoriales.....	22
5. La iniciativa privada en la programación industrial.....	23
Capítulo IV. LAS MEDIDAS DE POLITICA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.....	24
1. Protección arancelaria a la industria.....	24
2. Política de crédito industrial.....	32
3. La política tributaria como medio de promoción de las inversiones industriales....	34
4. Régimen legal de los capitales y empresas extranjeras.....	36
5. Política de promoción de exportación de manufacturas.....	39
6. Disposiciones relativas a la pequeña industria.....	41
7. Promoción estatal directa a través de empresas públicas o mixtas.....	43

	<u>Página</u>
8. Política de desarrollo industrial regional....	46
9. Información sobre programas de capacitación de mano de obra.....	47
10. Servicios de productividad y extensión industrial.....	49
11. Investigación tecnológica.....	50
12. Normalización.....	50
Capítulo V. ASISTENCIA EXTERNA AL DESARROLLO INDUSTRIAL.....	52
1. Asistencia financiera.....	52
2. Asistencia técnica.....	57

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>		<u>Página</u>
1	Bolivia: Evolución de la producción manufacturera. Valores brutos de producción en millones de pesos bolivianos a precios de 1958.....	6
2	Bolivia: Evolución del producto bruto interno y del producto bruto industrial.....	7
3	Bolivia: Estimaciones de la evolución y la composición del producto bruto interno.....	8
4	Bolivia: Promedio anual de personal ocupado por los establecimientos industriales de la República.	9
5	Bolivia: Productividad de la mano de obra en seis industrias importantes de la República.....	10
6	Bolivia: Valor de las importaciones.....	11
7	Bolivia: Valor de las exportaciones.....	13
8	Bolivia: Clasificación de saldos en cartera de los bancos de la República 1959-1965.....	16
9	Bolivia: Organismos con responsabilidad directa en materia industrial.....	20
10	Bolivia: Recursos financieros dedicados al desarrollo industrial.....	33
11	Bolivia: Exportaciones efectuadas en 1965.....	40
12	Bolivia: Estado del préstamo global BID-CBF, al 31 de diciembre de 1965.....	53
13	Bolivia: Ayuda de Estados Unidos, préstamos en dólares.....	54

Quadro

Página

14	Bolivia: Ayuda de Estados Unidos, donaciones y préstamos en moneda boliviana.....	55
15	Bolivia: Programa de asistencia técnica por parte de Naciones Unidas, 1967-1968.....	57

/PRESENTACION

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards, even though the best possible copy was used for preparing the master fiche.

P R E S E N T A C I O N

La Comisión que fuera designada por Resolución Suprema de 1° de octubre de 1966 para elaborar una monografía sobre el Desarrollo Industrial de Bolivia, para el simposio que se realizó en Santiago, Chile, en el mes de marzo de 1966, consideró que el tiempo disponible para la elaboración de tal trabajo resultaba insuficiente, debiendo por este motivo excusarse de iniciarlo en la oportunidad.

Atendiendo a la invitación del Director Adjunto del Programa Conjunto CEPAL/ILPES/BID de Integración del Desarrollo Industrial, la Secretaría de Planificación, a través de su Sector de Industrias y Comercialización, organizó una ocasión conformada por representantes de diversas instituciones relacionadas con la industria, a fin de redactar la monografía solicitada y que ahora tenemos el agrado de presentarla.

Tratándose de la primera monografía que se realiza en Bolivia sobre desarrollo industrial con esta finalidad, en sus diversos aspectos, creemos que, además de cumplir con un compromiso ante Naciones Unidas y en particular ante el Simposio Mundial que sobre la materia se realizará en 1967, deberá ser también de utilidad interna, para uso de las mismas instituciones que colaboraron en su redacción, para consulta de la industria estatal y privada, y de todos los estudiosos de las actividades industriales, tan importantes dentro del desarrollo económico del país.

Se ha realizado una investigación de datos estadísticos de diversas fuentes, algunas veces productos de estimaciones, cuando no era posible la obtención de información directa. Esta labor resultó prolongada y consumió la mayor parte del tiempo, que resultó limitada para desarrollar un estudio más completo y detallado como habría sido el deseo de la Comisión.

Una versión resumida y adaptada del presente trabajo aparece con el título "La Pequeña Industria en Bolivia", que se preparó para el Seminario sobre Pequeña Industria a realizarse en Quito, Ecuador, entre el 28 de noviembre y el 5 de diciembre de 1966.

El Sector Industrial de la Secretaría de Planificación redactó los Capítulos I, II, III y V, recibiendo la colaboración de los delegados de otras entidades en la elaboración del Capítulo I y, principalmente, del Capítulo IV, cuyo contenido, por su extensión y materias, requería el concurso de técnicos de otras reparticiones públicas que, por la naturaleza de sus funciones, estaban mejor habilitados a realizarlo.

El Sector de Industrias y Comercialización de la Secretaría de Planificación agradece la colaboración eficiente de los componentes de la Comisión y hace extensivo su agradecimiento al personal de Dactilografía y Cartografía de la Secretaría de Planificación y Coordinación, por su interés en la presentación correcta de este trabajo.

La Paz - Bolivia, octubre de 1966.

Capítulo I

RESEÑA HISTÓRICA

La industria manufacturera en Bolivia tuvo su comienzo durante la última parte de la década de 1920; sin embargo, una vez concluida la guerra del Chaco su importancia era aún secundaria, ya que la actividad económica del país dependía casi exclusivamente de la actividad minera.^{1/} Consecuentemente, las necesidades de productos manufacturados eran cubiertas por la importación, aunque durante este período la industria estuvo sujeta también a la dependencia externa en la provisión de materias primas; sin embargo, la actividad manufacturera pudo crecer debido al paulatino incremento de la demanda urbana, a la diversificación en la actividad extractiva y a la reducción de las importaciones como consecuencia de la segunda guerra mundial.

Esta tendencia al aumento del consumo de productos nacionales mantuvo su ritmo ascendente hasta más o menos dos años después de la conclusión de la última guerra mundial. Con posterioridad a esta emergencia se podía esperar que las condiciones del mercado interno sufrieran un descenso en los niveles del consumo de artículos nacionales, pero el nuevo ritmo de actividad alcanzado por la industria extractiva como consecuencia de la guerra de Corea, conservó esa tendencia ascendente hasta el año 1953. A partir de este año, la producción de la industria manufacturera toma un crecimiento acelerado para cubrir una demanda cada vez más exigente, motivada por el proceso inflacionario. En efecto, tal desarrollo se manifiesta en el aumento del número de establecimientos industriales que, de 1 109 en el año 1950, se eleva hasta alcanzar en 1955 al número de 1 685, según datos de la Dirección General de Estadística. Paralelamente, la producción industrial, según esta misma fuente, muestra valores en ascenso de 3 726 miles de pesos bolivianos en 1950, hasta alcanzar en 1955 la cifra de 4 285.8 miles de pesos en valores constantes y precios de mercado del año 1950.

El ritmo de la ocupación de la mano de obra también muestra un ascenso. En efecto, de un total de 14 646 trabajadores ocupados en 1950, aumenta en 1956 a 25 736 trabajadores. Cabe anotar que este incremento no correspondió totalmente a las reales necesidades de la producción, hecho que se demostró en la etapa posterior a la implantación de las medidas de estabilización, originada por el interés en la asignación de divisas de tipo preferencial que se otorgaban en proporción al número de personas ocupadas por los establecimientos industriales.

^{1/} Las divisas obtenidas de la minería no fueron empleadas en el desarrollo industrial, invirtiéndose más bien en el comercio.

El sector más afectado por el cambio de la política económica ocasionada por las medidas del Plan de Estabilización Monetaria en diciembre de 1956, resultó ser el de la industria manufacturera, cuyo mercado interno fué reducido en su capacidad adquisitiva. Se redujeron los ingresos de las empresas, con la consiguiente acumulación de los inventarios de productos acabados, la disminución de capitales de operación y la baja de la solvencia financiera de las mismas. Paralelamente a estos factores negativos, la producción fabril se vió aún más constreñida por la abundancia de mercaderías competitivas internadas al país, al amparo de un sistema arancelario poco adecuado. A esto se sumó otra desventaja, la saturación del mercado debido a un contrabando masivo que afectó notablemente a la mayoría de las ramas fabriles, especialmente a la textil, de vestuario, cueros y calzados y alimenticias.

Estos factores provocaron el cierre de muchas empresas industriales. Así, podemos anotar que de 1 556 establecimientos industriales registrados en el año 1956, bajaron a 873 en el año 1958. Durante el mismo período, se registró una disminución desde 25 376 personas ocupadas en 1956, a 20 509 en 1958.

El año de 1957 es considerado crítico para la industria cuando su contribución al producto interno bruto alcanzó a solo 36 millones de dólares y su importancia relativa a 10.5 por ciento.

Como consecuencia de la crisis, muchos profesionales capacitados tuvieron que dejar el país.

Paralelamente se produjo una fuga de capitales.

El período de 1961 a 1966 se ha caracterizado por los intentos de recuperación económica e industrial. En él se funda la Junta Nacional de Planeamiento, el 11 de octubre de 1960, denominada actualmente Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación.

Este organismo elaboró, en cooperación con el grupo asesor CEPAL-TAO-FAO, el primer Plan de Desarrollo Económico y Social, conocido también como Plan Decenal para el Período de 1962-1971 y aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros celebrado en julio de 1961. Posteriormente, elaboró los planes bienales 1963-1964 y 1965-1966. Estos planes sirvieron de orientación en la recuperación e influyeron en cierta medida en el desarrollo industrial del país.

La liberación de las restricciones al crédito bancario para el comercio y la industria, contribuyó a salvar del colapso a las actividades relacionadas con dichos sectores beneficiando a las empresas que habían conseguido sobrevivir a la crisis que se derivó del Decreto de Estabilización Monetaria y de las medidas subsiguientes adoptadas por el Gobierno en el período 1957-1960.

/Con el

Con el propósito de incentivar las inversiones en la industria, fue dictado el Decreto-Ley 48 para "desarrollo, estímulo, fomento y cooperación a las inversiones", el 16 de diciembre de 1960, cuyas proyecciones fueron ampliadas al substituírselo por el Decreto 07366, Ley de Fomento, Estímulo y Cooperación a las Inversiones Privadas, al 20 de octubre de 1965.

Partiendo del año 1950, podemos distinguir tres períodos perfectamente caracterizados en la historia económica e industrial de Bolivia, que a continuación se exponen en forma esquemática:

1. Primer período, 1950-1956

Es un período inflacionario, cuyas características básicas fueron:

- a) Implantación de cambios preferenciales para artículos de primera necesidad;
- b) Restricción a la importación de artículos considerados superfluos;
- c) Demanda interna de bienes inmuebles y manufacturados, incentivada por la devaluación monetaria;
- d) Concesión de divisas a cambio preferencial, en el fin del período, para importación de maquinaria industrial, y
- e) Establecimiento de algunas industrias en razón de los incentivos artificiales de una economía subvencionada.

2. Segundo período, 1957-1960

Es un período de crisis para el comercio y la industria, como consecuencia del Decreto de Estabilización Monetaria, del 15 de diciembre de 1956. Sus características fueron:

- a) Anulación de los cambios preferenciales;
- b) Libre importación sobre la base de cambio único;
- c) Los precios elevados constriñen la demanda interna, limitándola a los artículos de primera necesidad;
- d) Congelamiento del crédito, de sueldos y salarios;
- e) Inamovilidad de empleados y obreros;
- f) Transtornos sociales, y
- g) Fuga de capital humano calificado y de reservas financieras.

3. Tercer período, 1961-1966

Es un período de recuperación y desarrollo para el comercio y la industria, sus características han sido:

- a) Establecimiento de una planificación para el desarrollo económico y social;
- b) Crédito a la industria y al comercio;
- c) Incentivos a las inversiones privadas;
- d) Reducción de los excedentes de mano de obra ocupada, y
- e) Modificación y adecuación de tarifas arancelarias de protección a la industria.

Capítulo II

IMPORTANCIA RELATIVA, ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

1. El producto bruto de la industria manufacturera en el producto bruto total

A precios constantes y considerada en su conjunto, la producción manufacturera pasó de 830 millones de pesos en 1958, a un valor estimado en 1 164 millones en 1964, lo que evidencia un crecimiento de 5.8 por ciento acumulativo anual.

El comportamiento de los dos grandes capítulos de la industria manufacturera en el período 1953-1964, fué marcadamente diferente; así, mientras las industrias alimenticias crecieron a una tasa acumulativa anual de 6.3 por ciento, las industrias no alimenticias lo hicieron al 5.6 por ciento. El comportamiento de los estratos fabril y artesanal, en los respectivos capítulos, acusa también tasas de crecimiento diferentes. Se estima que la artesanía tuvo crecimientos más lentos en comparación con los respectivos estratos fabriles, 5.3 por ciento en alimenticias, 3.2 por ciento en no alimenticias.

La información sobre los dos estratos mencionados en primer término se apreciará mejor a través del cuadro 1.

Cuadro 1

BOLIVIA: EVOLUCION DE LA PRODUCCION MANUFACTURERA. VALORES BRUTOS DE PRODUCCION EN MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS A PRECIOS DE 1958

	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	Tasa
Industria alimenticia	210.2	195.4	205.6	216.4	234.8	262.2	304.0	6.3
Industrias no alimenticias	619.8	641.5	697.0	681.2	750.0	787.0	860.4	5.6
<u>Total industria manufacturera</u>	<u>830.0</u>	<u>836.9</u>	<u>902.6</u>	<u>897.6</u>	<u>984.8</u>	<u>1 049.2</u>	<u>1 164.4</u>	<u>5.8</u>

Fuente: Estimaciones Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación, Plan Bienal Industrial 1965-1966.

/El distinto

El distinto tipo de crecimiento de los estratos fabriles, así como su evolución en los años intermedios a partir de 1961, se origina principalmente con los fuertes incrementos de producción en azúcar y cemento y la incorporación de nuevos tipos de producciones tales como fósforos y aceites lubricantes.

Los cuadros 2 y 3 permiten apreciar la evolución del producto bruto interno y la del producto industrial, desde 1958 a 1965.

Cuadro 2

**BOLIVIA: EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO Y
DEL PRODUCTO BRUTO INDUSTRIAL**

(En millones de pesos de 1958)

Años	Producto bruto interno	Indice PBI. (1958=100)	Producto bruto industrial	Indice PB industrial (1958=100)	Aporte industrial al P.B.I. (Porcentaje)
1958	3 361.3	100.0	375.5	100.0	11.17
1959	3 350.3	99.7	379.2	101.0	11.32
1960	3 493.9	103.9	409.2	109.0	11.71
1961	3 567.3	106.1	406.5	108.2	11.40
1962	3 765.8	112.0	446.1	118.8	11.85
1963	4 008.3	119.2	474.8	126.4	11.85
1964	4 228.7	125.8	526.5	140.2	12.45
1965	4 405.9	131.1	547.7	143.8	12.43

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Cuadro 3

BOLIVIA: ESTIMACIONES DE LA EVOLUCION Y LA COMPOSICION
DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO

(En miles de pesos de 1952)

Sectores	1958	1960	1962	1964	1965 ^a
Agropecuario	1 066 077	1 083 990	1 125 907	1 212 795	1 196 000
Minero	315 306	294 770	319 522	382 834	400 800
Petrolero	133 607	137 593	140 132	162 537	171 200
Industrias alimenticias	89 397	87 431	99 848	129 275	134 460
Industrias no alimenticias	286 135	321 775	346 243	397 210	413 240
Fuerza eléctrica	52 029	48 709	57 078	66 721	9 700
Transporte	285 460	295 896	314 303	358 547	332 500
Comercio y finanzas	430 376	454 338	480 718	543 175	563 600
Construcciones	121 806	141 194	146 958	176 425	220 500
Otros servicios	323 330	353 600	338 327	427 316	446 500
Gobierno general	257 805	274 562	346 748	371 755	417 400
Producto bruto interno	3 361 318	3 493 867	3 765 784	4 228 700	4 405 900
Población (en unidades)	3 630 200	3 842 500	4 018 700	4 225 600	4 331 240
P.B.I. por habitante (en pesos)	920.86	913.55	937.07	1 000.73	1 017.24
P.B.I. por habitante (en dólares)	96.93	96.16	98.64	105.34	107.08
Indices de crecimiento:					
P.B.I. total	100	103.9	112.03	125.80	131.08
P.B.I. por habitante	100	99.21	101.76	108.67	110.47

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación.

^a Datos provisionales.

2. El empleo industrial en la población activa total

Las cifras presentadas en el cuadro 4 muestran la población ocupada en la actividad fabril y su importancia relativa en comparación con la población activa.

Cuadro 4

BOLIVIA: PROMEDIO ANUAL DE PERSONAL OCUPADO POR
LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA REPUBLICA

(Valores en pesos)

	Nº de ocupados	% sobre población útil	Remuneraciones totales
1958	20 509	0.61	53 139 596
1959	18 572	0.54	59 162 960
1960	16 315	0.47	73 790 271
1961	16 903	0.48	84 833 400
1962	17 478	0.49	92 893 381
1963 ^{a/}	18 118	0.50	102 816 743
1964	18 851	0.50	111 771 162

Fuente: Dirección Nacional de Estadística.

^{a/} Estimaciones de la Cámara Nacional de Industrias.

Puede apreciarse un continuo descenso en los niveles de ocupación en los últimos años del decenio, para aumentar luego gradualmente sin llegar a alcanzar, sin embargo, niveles anteriores. En términos relativos, la ocupación en el estrato fabril de la industria representa alrededor del medio por ciento de la población útil, acusando características de estancamiento.

3. La participación de las principales ramas industriales en el total de la industria manufacturera

La falta de un censo industrial y la carencia de información estadística, obstaculizan el análisis e interpretaciones respecto a las incidencias de las principales industrias en los valores globales de la producción.

El cuadro 5 permite apreciar el cuantía de producción y de la mano de obra ocupada y los incrementos respectivos, en seis rubros de las industrias más representativas, como ser: géneros de algodón, lana, harina de trigo, cerveza, cigarrillos y cementos, durante el período 1958-1964.

/Cuadro 5

Cuadro 5

BOLIVIA: PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA EN SEIS
INDUSTRIAS IMPORTANTES DE LA REPUBLICA

	1958	1960	1962	1964	Variación porcentual 1958-1964
Géneros de algodón:					
Producción (miles de metros)	8 221	9 033	9 010	9 673	17.7
Personal ocupado	1 569	1 409	1 271	1 253	-20.1
Producción por persona (metros)	5 239	6 411	7 089	7 720	47.4
Géneros de lana:					
Producción (miles de metros)	916	920	835	866	-5.5
Personal ocupado	1 686	1 560	1 508	1 258	-25.4
Producción por persona (metros)	543	590	554	689	26.9
Harina de trigo:					
Producción (toneladas)	18 691	6 080	6 667	14 275	-23.6
Personal ocupado	516	417	338	200	-61.2
Producción por persona (tonelada)	36	15	20	71	97.2
Cerveza:					
Producción (miles de litros)	19 625	17 557	21 553	26 445	34.8
Personal ocupado	1 219	1 136	1 032	1 075	-11.8
Producción por persona (litros)	16 099	15 455	20 885	24 600	52.8
Cigarrillos:					
Producción (miles de paquetes)	2 045	2 245	2 281	5 512	169.5
Personal ocupado	137	142	121	121	-11.7
Producción por persona (miles de paquetes)	15	16	19	46	206.7
Cemento:					
Producción (tonelada)	28 904	40 125	49 429	65 231	125.7
Personal ocupado	257	276	265	280	8.9
Producción por persona (tonelada)	112	145	187	233	108.0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos - Boletín N° 90. Pág. 83 y 84.

/Como en

Como en la mano de obra empleada se registran decrecimientos en los cinco primeros rubros y un pequeño aumento (8.9 por ciento) en cemento, puede concluirse que hubo mayor producción con menor participación de la mano de obra, lo que hace inferir un mayor rendimiento de la maquinaria industrial con el consiguiente desplazamiento del elemento humano.

4. Características del comercio exterior con referencia al sector manufacturero

a) Importaciones

Mientras las importaciones totales en el período 1958-1964 acusaron un aumento de 29 por ciento, el comportamiento de los cinco grupos consignados en el cuadro 6 fue marcadamente mayor. En efecto, los grupos II y III, que incluyen artículos manufacturados de carácter alimenticio y materias primas, tuvieron incrementos superiores al 50 por ciento en el período considerado, mientras que los grupos IV y V registraron incrementos similares al promedio general. Dado al hecho de que en los dos primeros grupos se encuentran aquellos artículos de más fácil sustitución, se infiere que el proceso de sustitución de importaciones no ha sido lo suficientemente intenso como para incidir favorablemente en la balanza comercial. La tendencia hacia el aumento de las importaciones, como consecuencia del escaso control de las mismas, constituye el rasgo característico del período analizado.

Cuadro 6

BOLIVIA: VALOR DE LAS IMPORTACIONES

(Miles de dólares)

Años	Categoría I animales vivos	Categoría II subsistencias alimenticias	Categoría III materias primas	Categoría IV y V artículos manufacturados	Total
1958	193	15 273	4 742	59 404	79 592
1959	36	16 011	4 970	53 969	64 986
1960	44	13 871	5 892	51 655	71 477
1961	146	18 861	5 500	53 215	77 686
1962 ✓	2 624	21 895	9 141	64 066	97 726
1963	5 046	22 483	7 801	68 444	103 774
1964	680	22 976	7 234	71 831	102 721
1965					133 945

Fuente: Dirección Nacional de Estadística.

✓ Se adoptó, para la clasificación de importaciones, la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

/b) Exportaciones

b) Exportaciones

La exportación de artículos manufacturados de uso final es aún muy incipiente. Su desarrollo está condicionado a la eliminación de una serie de factores que tornan al producto nacional escasamente competitivo en los mercados externos. Estos mismos factores han provocado, el relativo aislamiento del país de los mercados regionales. En 1958, la exportación de manufacturas representó alrededor de 129 mil dólares, esto es, el 0.2 por ciento del valor total de las exportaciones, proporción que en 1964 subió al 3.5 por ciento, con aproximadamente 4 millones de dólares. El cuadro 7 presenta un detalle por categorías de las exportaciones bolivianas. Puede apreciarse la muy fuerte participación de las materias primas, particularmente de origen extractivo, campo en el cual residen posibilidades promisorias de exportación y, consiguientemente, de desarrollo industrial, una vez que se consiga aumentar el grado de industrialización de esos productos.

Cuadro 7

DETERMINAR VALOR DE LAS INVERSIÓNES

(Millones de dólares)

Año	Categoría I Automóviles		Categoría II Subautos Alimenticias		Categoría III Habitaciones primarias		Categoría IV Artículos manufacturados		Categoría V Oro y plata		Totales	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
1955	0		269	1.5	56 875	31.8	139	0.2	6 801	20.5	64 757	100
1956	0		1 205	2.5	69 695	30.8	651	0.8	5 300	6.8	77 635	100
1957	50		2 302	3.4	79 200	37.3	203	0.3	6 050	8.3	87 808	100
1958	50		2 407	3.2	66 075	37.4	504	0.5	6 392	8.4	76 156	100
1959	51		2 409	3.2	67 594	37.3	405	0.6	5 103	6.8	76 123	100
1960	52		1 675	1.9	72 754	34.2	669	0.8	11 252	13.0	86 404	100
1961	51		2 009	2.5	79 056	37.0	5 709	3.5	7 942	7.0	113 037	100
1962											131 036	100

Fuente: Dirección Nacional de Estadística

5. Financiamiento de la industria manufacturera

a) Estimación sobre la suficiencia de las reservas para depreciación de las empresas industriales

Considerando que el mayor volumen de inversión en la industria, particularmente en ramas textiles alimenticias y calzado, se hizo al final de la década de los años 30, se estima que los montos de reservas para depreciación permitieron amortizar el valor de estas instalaciones industriales a fines de 1950, pese al proceso inflacionario posterior a la guerra del Chaco. Pudo también esperarse, gracias a estas reservas, un activo proceso de modernización y reposición de instalaciones en el decenio comprendido entre 1950 y 1960. Sin embargo, el acentuado período inflacionario porque atravesó el país durante la década indicada y el encarecimiento de los bienes de capital determinaron una marcada insuficiencia de tales reservas para lograr el objetivo señalado. A ello se sumó la transferencia de fuertes capitales a actividades más lucrativas, como ser el comercio de importación. La fuga de capital nacional al extranjero, sin duda alguna, contribuyó, también, a mermar recursos disponibles para reposición.

Debe anotarse al respecto que las asignaciones de depreciación se hacen con criterio contable permanente, de acuerdo con la escala de depreciaciones consignada en el Código Mercantil. Con el propósito de activar el proceso de reinversión, la Ley de Inversiones, dictada en 1965, permite la depreciación acelerada, tanto para las inversiones nacionales como extranjeras. Una comparación de ambas escalas de depreciación se presenta a continuación.

Concepto	Ley de Inversiones	Código Mercantil (Porcentajes)
Edificios y construcciones	10	5
Maquinaria y equipo	20	10
Muebles y útiles	20	10
Vehículos y equipo de transporte	20	20

La tendencia de los empresarios a no emplear sus recursos, o los que pudieran conseguir a través de préstamos, en la ampliación, reposición y mejora de sus instalaciones es tal que algunas agencias bancarias, inclusive privadas, exigen que un porcentaje no inferior al 40 por ciento de los créditos otorgados sea empleado en capital fijo.

/b) Tendencia

b) Tendencia en la orientación de las utilidades de las empresas industriales

No existen suficientes elementos de juicio ni adecuada información estadística para dar una respuesta cuantitativa respecto de la tendencia en el empleo de las utilidades de las empresas. Sin embargo, de acuerdo a la experiencia del Banco Industrial S.A., alrededor del 70 por ciento de las empresas industriales que han recurrido a su asistencia financiera, destina, en promedio, más o menos un 80 por ciento de sus utilidades al incremento de acervo patrimonial. Es más, existen programas, como el de Rehabilitación Industrial, en los que se exige como condición básica la reinversión total de las utilidades dentro del período de duración del préstamo.

c) Mercado de valores, para los últimos años, tales como: valor de las transacciones totales y de las transacciones de acciones industriales, índice de cotización de acciones industriales, etc.

Dado el grado incipiente de desarrollo de las sociedades por acciones, no existe hasta la fecha un mecanismo de transacciones de bolsa que permita determinar indicadores tales como valor de las transacciones totales y de los de tipo industrial, cotización de acciones, etc. Actualmente, el gobierno se encuentra estudiando la creación de una bolsa de valores, a proporción del Ministerio de Hacienda y de los organismos de planificación, como un medio de incentivar la formación de sociedades de capital y canalizar el ahorro privado.

d) Financiamiento por el sistema bancario

Los saldos en cartera de las principales agencias bancarias han aumentado continuamente desde 1959 a la fecha, especialmente a partir de 1963. Este fenómeno tuvo su origen en una serie de medidas adoptadas en aquella fecha con el objeto de lograr una real expansión del crédito. Entre ellas pueden citarse la reducción en los porcentajes obligatorios de encaje legal, la disminución de las tasas de interés y descuento y el ordenamiento en cuanto a intereses penales y comisiones de renovación. Tampoco pueden dejar de mencionarse los efectos psicológicos que trajo consigo el mejoramiento de la situación económica general, que favorecieron también el aumento de los depósitos del público.

En su conjunto, el saldo en cartera originado en operaciones con el sector industrial ascendió, en el período 1959-1965 a un promedio de 43 por ciento del total. La banca privada registró un porcentaje inferior al conjunto, con solo 31 por ciento, frente a un 54 por ciento de la banca central. En parte, este último aumento se debe a la inclusión, a partir de 1963, de los fondos para rehabilitación industrial, los cuales se contabilizaban anteriormente como cuentas de orden; las que en la práctica no significaban una verdadera expansión del crédito (véase el cuadro 8).

Cuadro 8

BOLIVIA: CLASIFICACION DE SAIDOS EN CARTERA DE LOS BANCOS
DE LA REPUBLICA 1959-1965

(Saldo en miles de pesos, a fines de cada año)

Instituciones	1959	1961	1963	1964	1965 ^{a/}	Total Acumulado
1. Banco Central de Bolivia						
Industriales	10 631.3	10 810.4	54 426.9	88 327.0	12 422.1	197 931.4
Otros	17 821.2	16 379.1	16 449.7	20 754.2	62 196.5	179 980.5
<u>Subtotal</u>	<u>28 452.5</u>	<u>27 189.5</u>	<u>70 876.6</u>	<u>109 081.2</u>	<u>81 628.6</u>	<u>377 911.9</u>
2. Banco Industrial S.A.						
Industriales	-	-	1 158.2	10 732.5	14 915.0	26 806.5
Otros	-	-	-	-	-	-
<u>Subtotal</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1 158.2</u>	<u>10 732.5</u>	<u>14 915.0</u>	<u>26 806.5</u>
3. Bancos Privados						
Industrial	12 997.2	16 643.4	23 963.8	28 527.4	30 070.1	147 805.1
Otros	24 035.4	46 029.6	52 715.2	62 967.6	65 672.9	244 175.6
<u>Subtotal</u>	<u>37 032.6</u>	<u>62 673.0</u>	<u>76 679.0</u>	<u>91 495.0</u>	<u>95 743.0</u>	<u>491 980.7</u>
Consolidación						
Industrial	23 220.5	27 453.8	79 949.6	127 586.9	57 417.2	372 543.0
Otros	41 896.6	62 408.7	69 164.9	83 321.8	154 869.4	498 161.1
<u>Total</u>	<u>65 117.1</u>	<u>89 862.5</u>	<u>149 114.5</u>	<u>210 908.7</u>	<u>212 286.6</u>	<u>870 704.1</u>

^{a/} Estadísticas bancarias de la Superintendencia de Bancos.

^{a/} A fines del primer semestre.

Capítulo III

PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

1. La estrategia general del desarrollo industrial

En Bolivia, el desarrollo industrial ha sido condicionado, en gran medida, por los siguientes factores:

- a) La gran desigualdad en la distribución de los ingresos, especialmente entre el hombre del campo y el de la ciudad;
- b) El lento crecimiento de la producción del sector agrícola y la escasa productividad del mismo;
- c) Frecuentes fluctuaciones en el comercio exterior, especialmente por los cambios marcados en los precios de las exportaciones de minerales, que constituyen, en la práctica, la única fuente de divisas;
- d) La falta de una política adecuada y estable que favorezca el desarrollo, y
- e) Las restricciones estructurales impuestas por un mercado consumidor reducido y una elevada concentración de la mano de obra (67 por ciento) en actividades primarias de subsistencia.

Siendo el país en lo económico, eminentemente minero, el rol que se ha impuesto a la industria es el de facilitar los cambios estructurales necesarios al desarrollo, en tal forma que de una economía minera de gran vulnerabilidad exterior, se pueda pasar a una estructura económica equilibrada, con una participación mayor de los sectores agropecuarios e industriales y una consiguiente mejora de la productividad.

Para alcanzar tal objetivo, se cuenta con un amplio margen en el proceso de sustitución de importaciones, especialmente en bienes de consumo e intermedios; además de ser posible una diversificación de las exportaciones tradicionales, movilizand recursos naturales que existen en el país.

2. La programación industrial

Los programas bienales de desarrollo industrial que aparecieron a partir de 1963 se han elaborado dentro del marco de orientación del Plan Decenal de Desarrollo. Aunque en éste se emplearon instrumentos elaborados de programación, en los primeros, particularmente en el bienal 1965-1966, se optó por derivar en objetivos más concretos, relacionados con el mayor grado de utilización de las instalaciones industriales, saneamiento de la economía

de las empresas y recuperación de niveles anteriores de producción, como base de partida para luego acometer programas más ambiciosos de industrialización. En este sentido, se procuró delinear una política económica y de incentivos que permitiera romper el estado de estancamiento y crear las condiciones necesarias para un proceso de expansión.

Es indudable que la ejecución de los planes de desarrollo industrial tropezó con obstáculos de naturaleza tanto interna como externa. Entre ellos merecen citarse:

- a) Falta de una política económica que sustentara el proceso de planificación y se pronunciara oportunamente al nivel de toma de decisiones;
- b) Falta de proyectos suficientemente detallados y listos para la ejecución;
- c) Falta de recursos externos y coordinación en las gestiones de financiamiento, y
- d) Debilidad del ahorro interno.

A pesar de estas limitaciones, un reciente trabajo preliminar de evaluación de los planes industriales da cuenta de que una gran cantidad de proyectos particularmente pequeños y medidas de política económica propuestas se ha cumplido.

Actualmente la industria se regula mediante disposiciones legales que se centralizan en la Dirección Nacional de Industrias, dependiente del Ministerio de Economía Nacional.

El establecimiento de nuevas actividades industriales goza de ciertos privilegios concedidos al amparo de la Ley de Inversiones.

El único organismo encargado de la formulación de programas sectoriales industriales es la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación, dependiente de la Presidencia de la República.

Ocasionalmente, en casos específicos, el Poder Ejecutivo nombra comisiones mixtas, interministeriales, públicas o privadas, para el estudio especial de un ramo industrial o de un bien específico.

Lamentablemente, no existe todavía un organismo encargado de la supervisión, lo cual representa un serio obstáculo en la evaluación final de resultados.

3. Organismos con responsabilidad en el campo industrial

a) Organismos con responsabilidad en la ejecución de los planes industriales

En el cuadro 9 se consignan todos los organismos que tienen responsabilidad en la ejecución de los planes industriales, según sus diferentes funciones. En dicho cuadro se han considerado las siguientes funciones:

- i) Confección de planes y programas;
- ii) Confección de proyectos específicos;
- iii) Evaluación de proyectos (privados y estatales);
- iv) Ejecución de obras;
- v) Organismos financieros;
- vi) Instituciones que recaudan impuestos o conceden exenciones;
- vii) Organismos que asesoran a la industria;
- viii) Organismos que llevan registros y estadísticas, y
- ix) Organismos que imparten instrucción industrial de alto nivel y de capacitación de mano de obra.

b) Organismos encargados de la administración de las actividades industriales del país

En este campo se puede mencionar a la Dirección General de Industrias dependiente del Ministerio de Economía, cuyas funciones son las siguientes:

- i) Autorizar el establecimiento de nuevas industrias;
- ii) Registrar las industrias existentes;
- iii) Centralizar información estadística;
- iv) Inspección e informes específicos;
- v) Asesoramiento sobre problemas industriales;
- vi) Promover medidas para el abastecimiento de materias primas, y
- vii) Normalización y estandarización de bienes industriales.

La Dirección General de Industrias está a cargo de un Director Nacional y cuenta con tres departamentos: Registros, Técnico y Económico.

Cuadro 9

EMPRESAS GOBIERNOS CON RESPONSABILIDAD DIRECTA EN MATERIA INDUSTRIAL

Empresas	Problemas	Planifi- cación	Proyec- tos	Evalua- ción	Ejecu- ción	Financiar- miento	Impuesto empres- arias	Asesora- miento	Regis- tro estatis- tificación	Capaci- tación	Coordi- nación
Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación		X		X				X	X		X
Compañía Boliviana de Fomento (C.B.F.), Empresas			X	X	X			X			X
C.B.F., Cédulas			X	X		X		X	X		X
C.B.F., Previsión			X	X				X	X		
Ministerio Economía, Dirección General Industrias				X				X	X		X
INPIME			X	X			X				X
Banco Central			X		X						
Banco Industrial			X	X	X						
Cámara de Industrias			X								
Centro Boliviano de Productividad								X	X	X	X
Comité del Ejercicio		X	X	X	X			X			
Ministerio de Hacienda						X	X				
Universidades									X	X	
Escuelas Industriales				X						X	
Alcaldías					X						
Bancos privados			X	X	X	X					
Empresas privadas			X		X						

Fuente: Sector Industria, de CEMERL.

c) Régimen de autorización para instalar nuevas industrias

Con el propósito de incentivar las inversiones en actividades productivas del país, en el mes de octubre de 1965 fue dictada la Ley de Inversiones, según Decreto Ley N° 07366. Para la aplicación de dicha ley y sus normas complementarias, se ha creado el Instituto Promotor de las Inversiones en Bolivia (INPIBOL), organismo presidido por el Ministro de Economía Nacional y que cuenta en su seno con representantes de la Secretaría de Planificación y del sector privado.

Según la Ley de Inversiones, los incentivos que se conceden a las empresas previa calificación y registros, pueden ser:

- i) Liberación de derechos arancelarios, inclusive gravámenes por servicios prestados, para la importación de maquinaria y repuestos;
- ii) Recaudación en los timbres de los actuados de constitución, transferencia y aumento de capital;
- iii) Liberaciones de impuestos sobre utilidades en diferentes proporciones, de acuerdo al porcentaje de utilización de materias primas nacionales.
- iv) Facultad para acogerse al régimen acelerado de depreciaciones anuales;
- v) Liberación de impuestos y regalías por revalorización de activos fijos, cuando se presenten variaciones en el tipo de cambio;
- vi) Liberación de derechos de exportación y regalías para productos nuevos de exportación, y
- vii) Otros incentivos menores.

Las funciones del INPIBOL son:

- i) Promoción de las inversiones;
- ii) Asistencia, y
- iii) Control y estadística.

d) Organismos que aplican los planes industriales y elementos de juicio para su decisión

A tiempo de formularse el plan de desarrollo económico y social se efectúan consultas con las diferentes entidades responsables. De esta manera los proyectos o medidas de política económica se originan en las mismas instituciones, previa evaluación de la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación.

/Los organismos

Los organismos más importantes que aplican los planes industriales son:

- i) Corporación Boliviana de Fomento, como agente del Gobierno en la ejecución de obras;
- ii) Comando de Ingeniería del Ejército;
- iii) Banco Industrial, en calidad de empresa privada financiadora;
- iv) Empresarios privados, con o sin cooperación de INPIBOL.

Quando las obras industriales son de gran importancia, el Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Nacional de Desarrollo,^{2/} dicta un decreto supremo en que se determinan las condiciones, derechos, deberes y gastos necesarios.

Recientemente se ha creado la Dirección Central de Evaluación de Proyectos, dependiente de la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación, que en lo sucesivo evaluará toda idea de proyecto con carácter previo a la elaboración de estudios y efectuará además una evaluación de dichos estudios con anterioridad a la ejecución de obras, con el propósito de incorporar a los planes aquellos proyectos que sean convenientes.

Las medidas de política económica industrial, serán estudiadas y evaluadas en el sector industrial, dependiente de la Dirección de los Sectores Productivos de dicha Secretaría y luego remitidas al Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización para su sanción correspondiente.

4. Programas y organismos con responsabilidades sectoriales

Los programas y proyectos se originan particularmente en los organismos indicados en el cuadro 9, y luego son transmitidos a la Secretaría de Planificación para su compatibilización sectorial y - próximamente - evaluación, para ser luego consignados en los planes de desarrollo. Los distintos sectores de la Secretaría se encargan en forma directa de realizar la recopilación de información de proyectos del sector privado.

^{2/} Por Decreto Supremo N° 07815, de 20 de septiembre de 1966, este organismo y el Consejo de Estabilización Monetaria, se fusionaron en el "Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización, como único organismo superior que oriente y recomiende al Supremo Gobierno sobre medidas apropiadas que deban adoptarse en materia de política económica, financiera y de promoción del desarrollo del país".

Por otra parte, la Secretaría se reserva el derecho de sugerir tanto al sector privado como al sector público, la incorporación de proyectos originados en sus propias investigaciones y estudios. Se espera que en el próximo futuro tales sugerencias sean consideradas y procesadas adecuadamente gracias a los organismos recientemente creados, tales como el Consejo Nacional de Desarrollo y Estabilización, la división de preinversión para estudios de factibilidad y la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos.

En cuanto a las responsabilidades para la ejecución, éstas emergen de disposiciones jurídicas específicas promulgadas por el Poder Ejecutivo y se asientan en entidades de Fomento como la Corporación Boliviana de Fomento, en otras empresas del sector público e inversionistas y empresarios privados.

5. La iniciativa privada en la programación industrial

En la elaboración de los tres planes de desarrollo económico y social, la iniciativa privada ha participado en la fase preliminar, mediante reuniones o a través de documentos preliminares. La formulación propiamente tal de los planes estuvo a cargo de la Secretaría de Planificación y Coordinación.

La anterior forma de operar fue extensiva tanto en la elaboración de los planes generales, como en los del sector industrial.

En el futuro se hace imprescindible una mayor participación del sector privado en las fases de programación y de elaboración de los planes, con el propósito de hacerlos más realistas e integrales.

Capítulo IV

LAS MEDIDAS DE POLITICA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

1. Protección arancelaria a la industria

a) Fijación de derechos arancelarios

Los aranceles de importación vigentes desde 1920 hasta 1958, siguieron la estructura de clasificación adoptada en Bruselas hasta 1913.

Con las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas de 1955, a partir de mayo de 1961 se ha adoptado en el país la clasificación merceológica y por composición técnica, de acuerdo con las necesidades de la moderna terminología aduanera.

La estructura del arancel contiene subpartidas con especificación de expresiones nominativas divididas éstas, en ocasiones, en numerales de ampliación. Los dos primeros dígitos de las partidas obedecen al capítulo de la respectiva sección que tiene carácter enunciativo; los dos siguientes definen, en epígrafes concisos, las clases de productos que en ellos se incluyen; los otros dos subsiguientes, la agrupación a que corresponde, por distinción metódica, los artículos comprendidos en la partida, y los dos dígitos finales señalan las características específicas del producto.

La incorporación del mayor número de características a los numerales de las subpartidas arancelarias, lleva al propósito de facilitar al exportador, fuera del país, concretas y precisas denominaciones en las respectivas facturas comerciales.

Por experiencias surgidas en la aplicación del Arancel de 1961, los términos que ocasionaban dudas de interpretación, como los "demás" o "no especificados", en el texto de 1965 aparecen con escasa frecuencia.

A los efectos de tipificación arancelaria, se consigna como valor imponible el precio c.i.f., que incluye los factores siguientes:

- i) El precio de la mercadería en el mercado de compra u origen;
- ii) El valor de los embalajes utilizados en el embarque;
- iii) Los gastos de transporte y fletes, desde el lugar de embarque hasta el puerto de tránsito o lugar fronterizo de ingreso al país.
- iv) El monto de los premios o primas pagadas al asegurador en áreas extranjeras, y

- v) El volumen de las comisiones o corretajes cedidos por los productores a los vendedores y el total, en moneda extranjera, de todo otro pago por papeles valorados, legalizaciones y demás erogaciones hasta que la mercadería sea internada al país.

En cuanto concierne a las unidades que se gravan, se emplean los términos usuales y mundialmente adoptados como "peso bruto", "peso con envuelta", "cada pieza", "libro" y otros vocablos parecidos.

Para la fijación de los derechos arancelarios, específicos, ad-valorem y mixtos, así como de la tasa denominada adicional, se estableció la siguiente tipificación:

- i) Artículos de consumo inmediato o de primera necesidad. En este capítulo los gravámenes aduaneros fueron exhaustivamente analizados, manteniéndose los anteriores sobre aquellos productos sin sustitución nacional (manteca y aceite comestibles, por ejemplo) y elevándolos casi prohibitivamente para aquellos en que se ha conseguido el autoabastecimiento (como arroz, azúcar, café, hortalizas y otros similares).
- ii) Materias primas y otros artículos de insumo necesarios para la industria nacional. Existen rebajas apreciables, en algunos casos en los derechos arancelarios y en otros en el adicional, con el propósito de estimular la reducción de los costos primarios y mejorar la posición competitiva de la producción doméstica. Dada la diversidad de insumos utilizados por la industria, no todos recibieron el mismo tratamiento de rebaja, pero, para los más, rigen los gravámenes de 1961.
- iii) Maquinarias y elementos de mantenimiento industrial. Los bienes incluidos en este capítulo, a excepción de algunos productos no indispensables al desarrollo, no pagan derechos arancelarios. El adicional tiene el gravamen de sólo 2 por ciento ad valorem.
- iv) Material de transporte. El capítulo relativo a material de transporte, ferroviario o carrilano, está liberado de derechos arancelarios. Nominativamente tienen un adicional de 2 por ciento ad-valorem. En función del uso al que estén destinados o de ciertas características que los configuren como a elementos de múltiple aplicación en el Capítulo referente a vehículos, automóviles, velocípedos y otros vehículos terrestres, existe un régimen arancelario progresivo y un sistema adicional uniforme. Los tractores en general están liberados. Asimismo, todos los elementos destinados a la navegación aérea están totalmente liberados. Igualmente, los artículos comprendidos en el Capítulo correspondiente a navegación marítima y fluvial están exonerados del pago de las obligaciones aduaneras, a excepción de los vehículos destinados a recreo.

v) Productos

- v) Productos de consumo normal y otros destinados a la transformación. Por su composición y función social y secundaria, algunas partidas de los productos señalados en la primera parte del epígrafe están gravadas con tasas elevadas. Para los destinados a transformación, mejora, división o elaboración, el sistema es opcional o eventual, sobre la base de rebajas específicas, otorgadas en cada caso por el Ministerio de Hacienda.
- vi) Mercaderías denominadas de uso supérfluo y efectos o artículos competitivos o sustitutivos de los producidos por la industria nacional. Una variada gama de artículos está comprendida en este enunciado; casi todos con gravámenes de protección prohibitiva. Por el esquema descrito, se puede afirmar que el arancel vigente contiene cierta tendencia proteccionista, aunque su eficacia como instrumento de desarrollo es aún débil y sus resultados son evaluados, fundamentalmente, en términos de mayor o menor recaudación fiscal.

b) Metodología de normas y reglas

- i) Aspectos procedimentales. Los gravámenes aduaneros se cancelan antes del reconocimiento y extracción de la mercadería mediante depósito que se efectúa en el Banco Central de Bolivia, cuyo certificado es imprescindible incluirlo juntamente con la factura comercial debidamente legalizada por el Consulado boliviano, en el punto de origen o embarque de la mercadería y la correspondiente carta de porte o flete. No es admisible el pago con letras de cambio ni en forma de compensaciones o a través de despachos provisionales o con plazos para cancelar impuestos.
- ii) Gravámenes. Las definiciones impositivas utilizadas son: "Arancel", que es el derecho específico al volumen físico, como ser peso en kilos "bruto", "con envuelta", "docena", "par" y otras expresiones similares; o "Ad-valorem", si la tasa recae sobre el valor "c.i.f." puerto de ingreso; o mixto, si la mercadería sufre la aplicación de ambos impuestos al mismo tiempo. "Adicional", representa, en términos de porcentaje, la fusión de las tasas adicionales vigentes hasta antes de la aplicación del actual Arancel, incluso el resultado de la incidencia aritmética emergente de las fórmulas utilizadas para su primitiva imposición. Dentro de este concepto, está incluida la tasa de "servicios prestados" por los primeros treinta días. Por los meses siguientes o fracción de éstos, se cobra separadamente, incluso sobre aquella mercadería que, previa autorización administrativa, hubiera sido almacenada en depósitos particulares. El tiempo máximo que la mercadería puede estar almacenada en depósitos fiscales es de un año calendario; vencido éste cae en resago, situación que da lugar a ser rematada en subasta pública. Sirve de base para el remate, el monto de los gravámenes aduaneros vigentes a la fecha del resago,

/además de

además de las sumas empleadas para su conservación o estibaje; cuando después de efectuado el remate sobra una remanente, este queda a la orden del consignatario por el término de otro año más. Si en tal lapso no ha sido reclamado en derecho, se lo consolida en favor del fisco.

c) Franquicias. Las tasas arancelarias y adicionales son simplemente referenciales, cuando se trata de mercaderías amparadas por franquicias liberatorias, las que están limitadas a:

- i) Importaciones destinadas al cuerpo diplomático extranjero, bajo el tratamiento de reciprocidad, y para el personal boliviano que retorna al país después de haber cumplido su misión;
- ii) Importaciones con destino a entidades o personas de derecho, especialmente señaladas en convenios, acuerdos o tratados internacionales o por contratos suscritos por el Gobierno nacional, así como por disposiciones legales que las establecen para reparticiones gubernamentales, cuyos capitales por inversión o reinversión, se protegen;
- iii) Para dinamizar económicamente algunas zonas geográficas del país, o actividades esenciales como la minera y petrolera. Parte de este régimen es el establecido por INPIBOL, que tiene facultad para determinar las garantías que precisa el capital privado invertido en el país y dar liberaciones impositivas expresas para determinadas mercaderías;
- iv) El equipaje, acompañado o no, de pasajeros bona-fide; los objetos de uso y consumo de pasajeros internacionales munidos de "Tarjetas de Turismo" oficiales.

Estas exenciones, según su importancia, se aplican, unas veces, en forma automática, por mandato del Arancel, y otras a base de resoluciones ministeriales expresas.

d) Importaciones prohibidas

El comiso o destrucción, por estar prohibida su importación existe sólo para:

- i) Sacos metaleros sin la inscripción "Procedente de Bolivia" y el Escudo de la Nación,
- ii) Armas blancas y de fuego;
- iii) Productos farmacéuticos o medicinales de composición y fórmulas no registradas y aquellos cuya prohibición sea pedida por las autoridades sanitarias;

iv) Bebidas

- iv) Bebidas y artículos alimenticios en estado de descomposición, adulterados o que contengan sustancias nocivas a la salud;
- v) Ajenjo y licores de ajenjo;
- vi) Animales atacados de enfermedades;
- vii) Plantas, frutas, semillas y otros productos vegetales que contengan gérmenes o parásitos perjudiciales o que sean declarados nocivos por las autoridades del Ministerio de Agricultura;
- viii) Monedas y billetes nacionales cuya acuñación no haya sido autorizada por el Gobierno;
- ix) Monedas y billetes falsos;
- x) Billetes de lotería extranjera;
- xi) Anuncios imitando monedas y billetes de banco, sellos de correos u otros valores fiscales, excepto los catálogos numismáticos y filatélicos;
- xii) Libros, folletos y otros impresos, pinturas, ilustraciones, figuras y objetos obscenos y pornográficos;
- xiii) Ruletas, máquinas y aparatos o medios mecánicos que sirvan para la distribución de dinero o mercadería por el azar;
- xiv) Etiquetas, marquillas o marbetes de mercaderías cuya marca de fábrica esté registrada en Bolivia, salvo que sean importados por los mismos fabricantes o sus representantes debidamente autorizados;
- xv) Etiquetas, cápsulas, corchos y otros tapones o medios de identificación con marcas de bebidas extranjeras, siempre que no se importen conjuntamente con las respectivas mercaderías;
- xvi) Mercaderías con el emblema y bandera nacionales;
- xvii) Productos con marcas registradas por la industria nacional;
- xviii) Prendería y trapos, usados sin certificado sanitario de origen (excepto equipaje), y
- xix) Calzados y sombreros usados.

/e) Importaciones

e) Importaciones sujetas a permiso previo

La importación de determinados productos extranjeros requiere de autorizaciones o permisos expresos, otorgados por los organismos que se mencionan en seguida:

- i) Del Ministerio de Minas y Petróleo:
 - a) Petróleo crudo, gasolina de aviación, gasolina corriente, kerosene y sus derivados, con excepción del fuel oil;
 - b) Gas de petróleo, hidrocarburos gaseosos y otros derivados;
 - c) Maquinarias y equipos para la separación, elaboración, almacenamiento, transporte y/o comercialización de gases e hidrocarburos, y
 - d) Aceites lubricantes de los tipos que se producen en el país.
- ii) Con autorización del Ministerio de Defensa Nacional:
 - a) Armas de fuego, municiones y explosivos, materiales y maquinarias para su fabricación;
 - b) Las armas de guerra, municiones, aparatos, vehículos blindados o artillados, maquinarias y materiales para su fabricación, sólo podrán importarse por el Ministerio de Defensa Nacional, y
 - c) Pólvora, dinamita, galignita y otros explosivos; cápsulas, fulminantes y detonadores para los mismos, materiales, aparatos y maquinarias para su fabricación.
- iii) Con autorización del Ministerio de Salud Pública:
 - a) La importación de opio bruto y opio medicinal en todas sus formas, alcaloides derivados del opio, sucedáneos de la morfina, cocaína bruta, sus preparados y sus sales, egnina, caféano de la India, preparaciones medicinales derivadas de los citados alcaloides;
 - b) Las especialidades farmacéuticas y medicamentos patentados, previo registro;
 - c) Los colorantes inócuos para bebidas y sustancias alimenticias y esencias empleadas en la preparación de licores y vinos como "preparados compuestos" o "extractos concentrados", y
 - d) Alimentos dietéticos.
- iv) Con autorización del Ministerio de Hacienda:
 - a) Las monedas y billetes para emisiones, máquinas y aparatos para fabricación de monedas y billetes para emisiones; bonos, cédulas, estampillas, letras hipotecarias, acciones, papeles fiscales valorados, pólizas de seguro, títulos y otros valores fiduciarios que sólo podrán importarse por cuenta exclusiva de las instituciones o entidades a quienes pertenezca la emisión, y
 - b) Máquinas, aparatos y accesorios para la fabricación de alcoholes y aguardientes.

/v) Con

v) Con autorización del Ministerio de Economía Nacional:

- a) Bovinos vivos;
- b) Carnes comestibles frescas, refrigeradas o congeladas;
- c) Trigo para molinera;
- d) Arroz;
- e) Harina de trigo;
- f) Azúcares de remolacha y de caña;
- g) Melazas, incluso decoloradas (chancaca);
- h) Baritina;
- i) Algodón sin cargar ni peinar, y
- j) Máquinas, aparatos, grupos electrógenos, tractores, vehículos motorizados y otros equipos accionados a diesel.

vi) Con autorización del Ministerio de Comunicaciones:

Transmisores de radio, telegrafía, telefonía y televisión.

La importación de fósforos y materiales, maquinarias y aparatos para su fabricación, sólo podrá efectuarse por la Fábrica Nacional de Fósforos, con autorización de los Ministerios de Hacienda y Economía Nacional.

La importación de animales vivos, plantas, frutos y raíces en estado natural, requiere certificado de sanidad animal o vegetal, expedido por la autoridad del país de origen y la intervención del Ministerio de Agricultura. En general los artículos alimenticios se importan al amparo de certificados de origen que acrediten su aptitud para el consumo, además de su verificación por el Ministerio de Salud Pública, a tiempo del despacho aduanero.

f) Ingreso temporal de mercaderías

El ingreso temporal de mercaderías está permitido en condiciones especiales sólo en los casos que luego se mencionan, y por el término de 180 días, bajo la formalidad de reexportación:

- i) Muestras comerciales de agentes viajeros;
- ii) Equipo, instrumentos de música, decoraciones y útiles para espectáculos públicos;
- iii) Aparatos para entretenimiento público;
- iv) Maquinarias o parte de ellas que se introduzcan para su reparación;
- v) Vehículos con autorización oficial de ingreso o tránsito o "Libreta Internacional de paso de Aduanas";
- vi) Material para conferencias y exposiciones.
- vii) Aparatos, máquinas e instrumentos, solamente para muestra o exposición.

/viii) Instrumentos

- viii) Instrumentos, útiles y material de campaña para expediciones científicas o de turismo.
- ix) Material aéreo, ferroviario o de cualquier tipo, destinado a operaciones de auxilio en el país.
- x) Maquinarias y aparatos para trabajos específicos como filmación de películas, apertura de caminos, construcción de aeropuertos, dragado de ríos, tendido de oleoductos, gaseoductos o acueductos, de empresas o personas sujetas a contratos con el Estado o sus dependientes.
- xi) Aeronaves que ingresen temporalmente al país con autorización expresa de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El retorno al país de productos bolivianos que hubieran servido como muestras de exposición, también está exonerado del pago de todo gravamen.

g) Modificación de gravámenes aduaneros

El Poder Ejecutivo tiene facultad para modificar los gravámenes aduaneros, ya sea para favorecer la política de protección a la industria nacional, para cubrir las necesidades del consumo interno o para la defensa de los intereses fiscales.

Puede prohibir, limitar y reglamentar la importación u ordenar el comiso de cualquier mercadería en casos de conflictos internacionales, para garantizar la seguridad y el orden público, para precautelar la salud humana y la sanidad animal y vegetal o para neutralizar medidas y efectos de origen extranjero que perjudiquen al comercio e industria nacionales, así como para defender al país de toda maniobra especulativa.

El Ministerio de Hacienda tiene facultad para:

- i) Fijar posición arancelaria de mercaderías sobre las que exista duda acerca de su clasificación, para cuyo fin cuenta con el asesoramiento del Consejo de Cooperación de Bruselas;
- ii) Liberar o rebajar el pago de los gravámenes aduaneros, únicamente dentro de los límites y en las condiciones establecidas por disposiciones legales, y negar liberaciones o rebajas si la producción nacional, en calidad y en cantidad, satisface la demanda local.
- iii) Para fines estadísticos, crear o suprimir partidas y subpartidas, pero sin modificar las tasas;
- iv) Reglamentar trámites aduaneros y dictar normas para la aplicación del Arancel;

/v) Determinar

- v) Determinar el régimen impositivo para las poblaciones fronterizas y los precios mínimos imponibles para tributación aduanera y en defensa del interés fiscal, y
 - vi) Convertir tasas ad-valorem a específicas o viceversa, sin modificar su incidencia.
- h) El arancel y el desarrollo industrial

Tal como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Hacienda es el organismo principal del Poder Ejecutivo que tiene facultades para imponer regulaciones, modificaciones e interpretaciones del texto arancelario.

Tanto la industria como el comercio, en el sector privado, así como las reparticiones públicas pueden sugerir a esa secretaría de Estado las modificaciones arancelarias que juzguen necesarias. Después de los estudios de rigor, a cargo del Departamento Técnico de Aduanas, se formulan proyectos de las disposiciones modificatorias que correspondan. Los organismos de planificación están aún ausentes de la formulación del Arancel, pero existen los canales legales para utilizar éste con fines de desarrollo en el futuro.

2. Política de crédito industrial

a) Modalidades de crédito industrial

Existen dos métodos de análisis para la concesión de créditos industriales: el clásico, que consiste en un ligero examen de la posición económica y financiera del prestatario, aparte de la solvencia moral y prestigio del sujeto de crédito, basado en referencias.

El otro método consiste en realizar un estudio completo no sólo de los aspectos económicos y financieros del solicitante, sino también de los aspectos de orden técnico y administrativo de la empresa.

Indistintamente, las agencias bancarias han estado empleando ambos métodos, con cierta predisposición al primero, particularmente en el período inflacionario de grandes presiones políticas y sociales sobre los créditos en especial sobre los de la banca central y de fomento. A medida que estas presiones se fueron debilitando, a partir de 1963, se observa una tendencia a derivar hacia modalidades menos subjetivas.

b) Instituciones encargadas de administrar el crédito industrial

Hay tres instituciones que oficialmente operan en créditos industriales:

- 1) La División de Créditos de la entidad pública Corporación Boliviana de Fomento;
- 11) La entidad privada Banco Industrial Sociedad Anónima (B.I.S.A.);

iii) El Departamento de Crédito Industrial del Banco Central de Bolivia, y

iv). La banca privada del país, con crédito a corto plazo orientado a capital de operación y al comercio en general.

En cuanto a la flexibilidad de las operaciones, las modalidades y condiciones son similares, diferenciándose tan sólo en que las instituciones públicas seleccionan los préstamos hacia renglones recomendados por los planes nacionales de desarrollo económico. En cambio, los créditos del sector privado no discriminan en este aspecto.

c) Recursos financieros dedicados al crédito industrial, en sus distintas modalidades y por los distintos canales existentes

Cuadro 10

BOLIVIA: RECURSOS FINANCIEROS DEDICADOS AL DESARROLLO INDUSTRIAL

(Dólares)

Institución prestataria	Fuente de financiamiento	Préstamo	Monto
C.B.F.	B.I.D.	Global SF-1-BO	10 000 000
C.B.F.	JAPON	C. Itoh	4 900 000
C.B.F.	B.I.D.	2° Global	12 000 000 ^{a/}
B.I.S.A.	C.I.S.	s/n.	3 000 000 ^{b/}
B.I.S.A.	Privado	s/n.	500 000
B.I.S.A.	B.I.D.	s/n.	1 000 000
Banco Central	Gobierno	s/n.	3 000 000 ^{a/}
Banco Central	Gobierno	s/n.	500 000

^{a/} Contrato a firmarse.

^{b/} Cartera ex-crédito Industrial Supervisado de USAID.

^{c/} Entrará en operación en el 2° Préstamo Global.

Aparte de los recursos señalados anteriormente, empresas públicas y privadas han obtenido y obtienen financiamiento del exterior en maquinarias, equipo y materias primas, especialmente de Alemania, Francia y Gran Bretaña, a interés bajo y plazos medios, con garantía bancaria o de bona-fide.

3. La política tributaria como medio de promoción de las inversiones industriales

Se juzga que es fundamental considerar que el alcance de nuevos niveles en el desarrollo del país, supone como condición básica la participación solidaria del Estado y del sector privado, en un esfuerzo conjunto.

Con esta finalidad, fueron reexaminados los factores que conforman el clima favorable a la inversión privada, y como consecuencia de ello se procedió a crear el Instituto Promotor de Inversiones Privadas en Bolivia, de acuerdo con el Decreto-Ley 07366, de 20 de octubre de 1965.

La respuesta favorable del sector privado, tanto nacional como extranjero, a la nueva política gubernamental de fomento al capital privado, ha ido gradualmente en aumento. En efecto, en el año 1963 las inversiones registradas en el Comité Nacional de Inversiones alcanzaron la suma de 888.7 miles de dólares. En el siguiente año, 1964, hasta el 4 de noviembre, se registraba un total de 2 758.4 miles de dólares. Desde el 4 de noviembre de 1964 hasta el 20 de octubre de 1965, fecha en que se dicta el Decreto Ley de Fomento de la Inversión privada, las inversiones registradas apenas logran el monto de 350.7 miles de dólares. Con la dictación del Decreto Ley 07366, que inició una nueva política de tratamiento al capital privado, las cifras que se registran en el nuevo organismo promotor de inversiones, parecen confirmar un resultado positivo a los esfuerzos del Gobierno para atraer capitales al país. Del 20 de octubre de 1965 al 31 de mayo de 1966, en el breve lapso de 7 meses, las solicitudes de inscripción de nuevos proyectos para invertir capitales asciende a la suma de 32 709.6 miles de dólares.

Una evaluación preliminar de dichas solicitudes de inscripción reduce la anterior suma a 31 935.6 miles de dólares, de los cuales se han aprobado proyectos por 14 771.5 miles, con una aplicación efectiva de recursos, para 1966, de 8 709.5 miles de dólares.

La suma global registrada en el Comité de inversiones, en el período anterior a la existencia de las nuevas condiciones de garantía y estímulos a que nos referimos, para los años 1963, 1964 y 1965, alcanza al 16 por ciento de lo que se ha registrado en los primeros siete meses desde la vigencia del Decreto Ley N° 07366.

Los esfuerzos para asegurar condiciones mejores al capital invertido en actividades productivas que amplíen la capacidad económica del país, están siendo incrementados por medio de medidas adicionales, como las tendientes a asegurar el mercado local para la producción nacional y las que establecen la obligatoriedad de adquisición, por parte de las empresas estatales y descentralizadas, de artículos y mercaderías de producción nacional para satisfacer sus necesidades, debiéndose importar únicamente las que no se produzcan en el país. Estas medidas son coadyuvadas por el control de importaciones del sector público, ejercido por los Ministerios de Economía Nacional y Hacienda.

/Sin embargo

Sin embargo, no es posible negar el efecto que a largo plazo tendrán las nuevas inversiones foráneas, como consecuencia de la remisión al extranjero de utilidades que deriven de ellas, al menos si no se incentiva adecuadamente la reinversión de utilidades, como medida tendiente a atenuar los efectos de tal egreso de divisas.

Dentro de la política general de atracción de capitales extranjeros y el estímulo a la inversión de recursos provenientes del ahorro interno, queda aún mucho por hacer. La creación de condiciones atractivas a la inversión, es un proceso lento, que no sólo exige una adecuada reestructuración institucional, sino también la formación de una sólida infraestructura, cuyo costo financiero es elevado; sin embargo en el país, este proceso costoso y lento, está en marcha.

Encuétranse en vías de ejecución algunos proyectos de revisión de disposiciones legales vigentes, a fin de hacerlas más ágiles, y menos costosas en lo que a su trámite se refieren. Así por ejemplo, tenemos la revisión de la Ley de Sociedades Anónimas y otras.

En lo que a la promoción sectorial se refiere, los proyectos de inversión presentados al INPIBOL, muestran la siguiente distribución porcentual, proporcional por actividad, de acuerdo a la clasificación industrial internacional: Agricultura y ganadería 11.5; minería 22.3; manufacturera 61.6; transporte 2.3; y servicios 2.3.

El sector industrias manufactureras, tiene la cifra más elevada con el 61.6 por ciento de las solicitudes presentadas a INPIBOL. El sector agrícola y pecuario, con apenas el 11 por ciento, requerirá de medidas adicionales y de una adecuada campaña de promoción, especialmente en el exterior, mostrando las enormes posibilidades de este sector, principalmente en las actividades pecuarias. En lo que al sector transportes se refiere, los Departamentos Técnicos de INPIBOL están estudiando una reglamentación, que permita incentivar esta actividad con miras a contribuir a la reducción de los costos, factor de importancia capital que sigue frenando el proceso de integración nacional.

a) Beneficios, garantías y facilidades de la Ley de Inversiones.

El régimen de estímulos, de la legislación vigente, para las nuevas inversiones, está ligado al análisis que se hizo de los móviles que inducen al inversionista a invertir.

Para canalizar las inversiones hacia aquellos renglones que se consideran de mayor prioridad, o para disuadirlos, por existir problemas de estreches de mercado, ha sido necesario examinar con cuidado cómo conjugar la finalidad de inducir las inversiones sin afectar la libre concurrencia de capitales.

Igualmente, el propósito de influir positivamente en el ahorro y en las propensiones a invertir, objetivos básicos de la Ley de Inversiones, demostró la necesidad de elegir incentivos tributarios cuya eficacia esté probada.

El uso de ciertas garantías, combinada con la concesión de determinados incentivos tributarios, está dando por resultado cumplir los siguientes propósitos básicos de la ley: aumentar la inversión doméstica y extranjera y, al mismo tiempo, promover un mejoramiento de las condiciones económicas generales del país, con la consiguiente elevación de la productividad tanto de la mano de obra como del capital.

La categorización de las industrias en función del porcentaje de utilización de la materia prima nacional producida desde su origen en el país, cumple con otro de los objetivos de la política económica del país, cual es la movilización de factores locales de producción. La primera categoría está reservada a aquellas industrias calificadas de básicas o necesarias y señaladas en una lista restrictiva que anualmente se elabora en coordinación con varias instituciones. Con el propósito de canalizar inversiones hacia zonas o regiones de economía de bajos niveles se conceden incentivos excepcionales, tales como reducciones del impuesto sobre utilidades y el global complementario durante 10 años en un 100 por ciento, 75 por ciento y 50 por ciento para la Primera, Segunda y Tercera Categoría respectivamente".

b) La estructura institucional

Las leyes y organismos estatales están aún lejos de contribuir a un ambiente más dinámico que estimule la inversión de capitales. Los códigos civil y mercantil datan del siglo pasado así como la ley de organización de sociedades anónimas; los sistemas de tributación son múltiples y contradictorios y en muchos casos fuertemente regresivos.

El sistema tributario y la práctica fiscal impositiva, pueden también resumirse así: multiplicidad de impuestos, mecanismos de tributación pesados, evasión tributaria y cargas relativamente elevadas en comparación a los servicios de seguridad social brindados al trabajador.

c) Los instrumentos tributarios y legales para la promoción de inversiones

La Ley N° 48, de 16 de diciembre de 1960, contenía además de las garantías de no expropiación y de sujeción a la ley general del trabajo en las relaciones obrero patronales, los capítulos II y III de los beneficios generales y especiales.

En lo que a las garantías se refiere, es indudable que se han cumplido las relacionadas con la expropiación (desde 1960 no se registraron expropiaciones de empresas privadas en el país). Lo mismo puede decirse de las otras 2 garantías del artículo 5° incisos h) e i), que se refieren a la no aplicación de nuevas reglas de imposición sobre utilidades por 5 años, garantía de libre disponibilidad y convertibilidad en moneda extranjera para amortización del capital y las utilidades. Por otra parte relaciones obrero patronales han ingresado a un plano de mayor entendimiento en los últimos años.

Es muy probable que las franquicias de la Ley 48 no hayan influido efectivamente en las decisiones para invertir ya que la mayor parte de las inversiones registradas en el Comité Nacional de Inversiones, se tramitaron después de haberse efectuado la inversión, vale decir, sin contar previamente con la seguridad de contar con sus beneficios.

Finalmente, la Ley 48 adolecía de muchos defectos en su contexto que daban lugar a confusiones o interpretaciones sutiles de los organismos encargados de su aplicación. Varias de estas deficiencias, sirvieron al Ministerio de Hacienda para negar la concesión de los beneficios a que eran acreedores los inversionistas.

El sistema de incentivos de la ley de fomento vigente, actúa sobre tasas altas de imposición, de modo que la concesión de exenciones tributarias tiene un efecto sensible sobre dos aspectos fundamentales que a su vez son los móviles que orientan al inversionista, el nivel de costos y las perspectivas de utilidades netas.

Paralelamente a este régimen de incentivos tributarios se está desarrollando un sistema eficiente de recaudación tributaria que garantizará la máxima percepción de impuestos, por medio del control fiscal que reduzca al mismo tiempo el número de evasiones impositivas. Además, la reorganización de la administración fiscal deberá incluir la simplificación de los trámites del pago de impuestos. Al importe del gravamen impositivo, el contribuyente tiene que añadir actualmente un alto costo para su cumplimiento.

Los criterios importantes orientan la política actual de atracción de capitales por medio de incentivos tributarios:

- i) Tender a bajar los costos de instalación de las plantas, por medio de la desgravación total a la internación de equipos, maquinaria, repuestos y accesorios de la empresa. Esta exención es un estímulo para aumentar el capital fijo del país.
- ii) Concesión de franquicias tributarias en los primeros años de operación y acorde con la categorización de las industrias, permitiendo que éstas hagan una utilidad durante los años iniciales hasta que la empresa alcance una posición competitiva.

Se otorga la desgravación sólo a las utilidades reinvertidas. Esto es más favorable para las empresas medianas y pequeñas que tienen menos acceso al mercado de capitales.

Otro incentivo tributario, aplicado en aquella etapa en que el impuesto a la renta empieza a gravar las utilidades crecientes de la empresa, disminuyendo su disponibilidad de fondos de inversión, es la depreciación acelerada, que constituye un método más de estimular la inversión.

El Instituto Promotor de Inversiones dentro de un programa de fomento a la inversión privada, tiene dos funciones específicas con la participación conjunta de los sectores público y privado:

- i) La Administración de la Ley de Inversiones, y
- ii) La Promoción de Inversiones Privadas.

La promoción general se halla coadyuvada por una serie de organismos afines, instituciones, disposiciones legales, etc. que contribuyen a la formación del "clima" de inversión en el país o forman parte de él.

La promoción específica se la ejecuta por medio de estudios de factibilidad de proyectos de inversión que se ponen a disposición de los principales inversionistas del país o del exterior. En los anexos se incluye un cuadro que muestra con detalle los alcances de las funciones de INPIBOL.

4. Régimen legal de los capitales y empresas extranjeras

En cuanto al régimen legal para los capitales extranjeros éstos en general, se hallan sujetos a la legislación boliviana sin ninguna discriminación especial. La política gubernamental tradicional es la de puertas abiertas al capital extranjero. A este respecto la Ley de Fomento y estímulo a la Inversión Privada dice en su artículo 1º:

"Las inversiones que realice en el país toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera con capitales nacionales y/o extranjeros y con el objeto de iniciar y/o ampliar actividades que promuevan el desarrollo económico e incrementar la producción nacional, gozarán de los beneficios, garantías y tratamiento que acuerda la presente Ley.

Siendo la política económica del Gobierno, promover, estimular y fomentar las actividades productivas en el país, son bienvenidas a Bolivia, todas las inversiones, incluso aquellas que no solicitan, o habiéndolo hecho, no hayan sido favorecidas con la concesión de franquicias, pudiendo organizarse y operar al amparo de las garantías que otorga la Constitución Política del Estado.

Las inversiones destinadas a la explotación del petróleo y del gas se regirán por leyes especiales."

Dentro de las funciones que la Ley de Fomento a la Inversión de 20 de octubre de 1965 otorga al Instituto, se tienen aquellas que lo facultan a:

Conocer e informar solicitudes de inversionistas para acogerse a seguros acordados por otros países.

/Asesorar sobre

Asesorar sobre acuerdos internacionales destinados a eliminar o reducir la doble tributación.

El Gobierno tiene un acuerdo bilateral Mutual Security Act, suscrito con los Estados Unidos de América sobre garantías de seguridad mutua a las inversiones provenientes de ese país.

5. Política de promoción de exportación de manufacturas

El Arancel Aduanero de Exportaciones vigente no tiene específicamente partidas expresas de productos manufacturados. En él tienen mayor importancia en detalle, varios de los productos agropecuarios renovables que existen en abundancia en el país como carnes congeladas, secas, saladas, miel de abeja, frutas frescas, legumbres frescas, café, cacao, cueros, almendras, gomas, maderas, lanas, corteza de quina y quininas, tejidos de procedencia artesanal, con tasas que varían de 10 a 1 por ciento como regalía.

Escasos capítulos se destinan a manufacturas como muebles, artículos de viaje, sombreros, calzado y otros, con exoneración de regalías.

La exportación, mediante el trámite de póliza, de los efectos detallados o incorporados posteriormente a él, justificada la saturación del mercado interno, se exonera del pago de impuestos internos, patentes, recargos y timbres.

Los productores-exportadores de manufacturas nacionales a base de materia prima o insumos extranjeros son acreedores a la devolución del importe de los derechos e impuestos de importación, excepto servicios prestados, sobre las cantidades utilizadas, en los objetos materia de exportación (intento de draw-back). De hecho la valorización del producto de exportación así como el pago de la respectiva regalía, al efectuarse sobre cotizaciones oficiales vigentes el día del despacho, dificulta los trámites para la exportación.

Fijar cotizaciones para productos con mercado permanente en el exterior, sobre la base de informaciones consulares oficiales, responde a la necesidad de dinamizar los trámites de la documentación exigible, pero señalarlas para productos o manufacturas cuya expansión internacional se busca, requieren aún de legislación adecuada. Sin embargo, existen varios estudios sobre el particular.

En el cuadro 11 se ofrece un esquema global de las exportaciones efectuadas en 1965, cuyo análisis da resultados alentadores.

Cuadro 11

BOLIVIA: EXPORTACIONES EFECTUADAS EN 1965

(Cantidades en toneladas y valores
en miles de dólares)

Grupos	Peso bruto	Valor	Regalía	Incidencia (Porcentaje)
Animales vivos	225.2	48.1	7.2	15
Substancias de alimentación y bebidas	27 507.1	2 748.8	38.0	14
Materias primas o simplemente preparados	239 796.9	113 503.4	12 483.7	11
Artículos manufacturados	2 930.6	7 291.9	1.4	0.16
Oro, platino y plata no manufacturados	36.9	8 243.9	277.6	4
Totales	270 496.5	131 836.1	12 807.8	9.7

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Entre los artículos manufacturados aparecen en primer lugar en peso y valor las soldaduras de estaño y plomo; le siguen en importancia las colchas de vicuña, los fustes y formas para sombreros y alfombras de lana, los artículos tejidos de punto de lana y objetos de arte en general, representando apenas el 5.5 por ciento de un total exportado de 131 836 dólares. En el grupo de substancias de alimentación solamente café, azúcar, sal y almendras tienen cifras de importancia. Son aún escasas las posibilidades de exportación a corto plazo de artículos manufacturados propiamente tales.

La industria manufacturera en general tiene aún dificultades para corregir los desajustes internos propios de su escaso desarrollo para colocar sus productos en condiciones competitivas en el mercado externo.

Por estas circunstancias y por el hecho de que aún no es posible analizar el efecto de las normas adoptadas hace poco tiempo con el propósito enunciado, no se puede adelantar opinión alguna acerca de los resultados esperados.

/Algunos sectores

Algunos sectores de la nación, potencialmente económicos, no han dispuesto de los organismos aduaneros que hubieran podido facilitar los trámites de su comercio externo.

Para evitar los efectos económicos de tales circunstancias se ha dispuesto que muchas subadministraciones aduaneras situadas en lugares alejados actúen con jurisdicción más amplia, de manera que se encuentren habilitadas para atender en forma más expedita las demandas de despachos de importación y exportación.

Paralelamente, con el fin de abrirles mayores posibilidades económicas, algunas zonas del país gozan del régimen de zona franca para cualquier operación de importación o exportación, como en el caso de Cobija, en el norte del país.

Existen algunos organismos especializados para la comercialización y, consiguientemente, para el fomento de las exportaciones en el campo agropecuario. Tal el caso de CONCOFRUT, para frutas en general; INBOLCA, para café; COMBOFLA, para lana de auquénidos, y CONCA, para el arroz.

Por el momento no existen aún organismos dedicados al fomento y financiamiento de la exportación de artículos manufacturados, salvo el caso de algunas cooperativas artesanales agrupadas alrededor de "Artesanías bolivianas", que se dedica a la exportación de tejidos folklóricos.

6. Disposiciones relativas a la pequeña industria

Para la clasificación de la magnitud o tamaño de los establecimientos industriales se partía de criterios que, sancionados por diversas disposiciones legales, se fundamentaban en el monto del capital declarado por cada empresa para los fines del Registro Industrial.

A raíz del proceso inflacionario y las disposiciones sobre revalorización de activos fijos, tal criterio ha caído prácticamente en desuso, de allí que, al presente, no se cuente en el país con un registro confiable sobre la clasificación por tamaño de los establecimientos manufactureros.

Las industrias, en general, gozan de algunas disposiciones que las favorecen; así, por ejemplo, en materia de créditos, disponen de un tratamiento especial en cuanto a intereses y comisiones bancarias, pagando el sector industrial un interés del 12 por ciento anual y el 1/2 por ciento mensual por concepto de comisión en renovaciones. En cuanto al crédito que se otorga al comercio, el interés es mayor, 18 por ciento anual y 3/4 por ciento mensual de comisión por renovaciones.

Como un caso ilustrativo tenemos el Banco Industrial S.A., creado con el fin específico de facilitar créditos para la promoción y ayuda a las industrias. Su política de créditos tiene importancia por su carácter flexible, fortaleciendo a las empresas ya establecidas. Por otra parte, prepara estudios de factibilidad para nuevas industrias; en este sentido, ha intervenido, directa o indirectamente, en la instalación de 12 empresas industriales, con un aporte superior a 400 000 dólares.

En cuanto a asistencia técnica y capacitación técnica y empresarial a distintos niveles, debe mencionarse la labor que realiza el recientemente creado Centro Boliviano de Productividad Industrial, mediante cursos y seminarios de entrenamiento, así como de la distribución de material técnico.

Es natural que las ventajas señaladas tiendan a favorecer más al estrato fabril de la industria que a la artesanía en general.

Aparte del tipo de actividad que se podría llamar a pesar de la redundancia, "artesanía artística", existe un tipo de actividad económica concentrada en pequeños talleres de naturaleza, familiar con dos o tres obreros contratados, erróneamente llamados talleres artesanales por la Dirección General de Industrias.

Es en este tipo de establecimientos existentes en el campo y las ciudades donde se genera el grueso de la producción manufacturera, particularmente en rubros no alimenticios. Se estima que su contribución en bienes y servicios asciende alrededor de la mitad de la producción de bienes manufacturados y semimanufacturados, y su campo de actividades comprende una extensa gama de productos, desde alimentos a calzado y vestimenta, pasando por artículos mecánicos, eléctricos y metálicos en general.

En cuanto a la "artesanía artística" el país cuenta con una tradición muy rica, proveniente tanto de la época colonial como de los diversos grupos nativos y culturas indígenas. En especial la agrupada en cooperativas va recuperando lentamente su impulso y originalidad, a medida que se amplía el mercado interno y se desarrolla el mercado externo de exportación para sus productos.

Para ayudarla con medios financieros, el Banco Industrial S.A. tiene firmado un convenio con USAID/B., disponiendo de fondos para préstamos artesanales por una suma de 1 millón de pesos, de los cuales se desembolsaron 300 mil durante el año 1965.

En términos generales, la artesanía no ha contado con un sistema crediticio definido y operante. El capital de trabajo de los talleres está reducido todavía a los anticipos de dinero que otorgan los compradores de los productos elaborados.

7. Promoción estatal directa a través de empresas públicas o mixtas

Empresas públicas

Toda la actividad productiva está en manos de la iniciativa privada, pero en el caso de que ésta no actúe dentro de ciertos rubros que el país considere interesantes, porque no existiera experiencia previa, porque sólo se cuenta con un mercado de consumo incipiente o porque no dispone de materias primas en cantidad y calidad adecuadas, el Estado, entonces, a través de la Corporación Boliviana de Fomento, toma a su cargo esa nueva actividad. Después de instalada y operada, se pone a disposición de los capitales privados para su compra, debiendo recuperarse en forma oportuna las inversiones realizadas, para contar, así, con los recursos necesarios para nuevos programas de promoción.

Una de las características del mercado de consumo nacional es su reducido volumen, razón por la que, una sola planta industrial, aún de tamaño mínimo, puede cubrir las necesidades totales del país, originándose una situación de monopolio de hecho. El Estado, para contrarrestar este tipo de situación, juzga necesaria su participación en ese determinado rubro industrial a través del sistema de sociedades mixtas, manteniéndose esa situación mientras el mercado de consumo se amplía hasta justificar una segunda planta, en cuyo caso la participación del Estado queda a disposición del capital privado.

Por medio de la promoción estatal directa se crearon las empresas industriales que se indican a continuación.

a) Ingenio Amaguero Quebrá (C.B.F.)

Instalado en el Departamento de Santa Cruz; safra de prueba, 1956; capacidad de molinera, 2 000 toneladas de caña; inversiones realizadas, 8.4 millones de dólares; número de trabajadores en tiempo de safra, 450; producción anual (sujeta a cuotas por la superproducción local y mundial de azúcar), 29 000 toneladas métricas de azúcar sulfitado.

La industria es dirigida por un gerente general radicado en el área. Las directivas de política de empresa las recibe desde la oficina central de la Corporación Boliviana de Fomento (C.B.F.) con sede en La Paz. Ahora se estudia su descentralización, con el fin de formar una sociedad autónoma, que sería dirigida por un consejo de administración. El régimen financiero es manejado íntegramente por la Corporación Boliviana de Fomento. Naturaleza jurídica, totalmente estatal.

b) Industria

b) Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Instalada en Sucre. Comenzó su operación en 1960. Está organizada como sociedad anónima de C.B.F., Alcaldía de Sucre y Universidad de Sucre, cada una de las cuales participa de un tercio de las acciones, aunque su naturaleza jurídica definitiva de la sociedad no ha sido todavía perfeccionada.

Tanto el régimen administrativo como el régimen financiero es manejado por un consejo de administración, en el cual la Corporación Boliviana de Fomento, que financió la inversión total, tiene una participación correspondiente al ya indicado tercio de las acciones.

El capital de la Fábrica Nacional de Cemento S.A. de Sucre es de 2 millones de dólares. La capacidad diaria de producción es de 100 toneladas métricas, con una producción anual de 35 000 toneladas. Se gestiona en la actualidad, ante agencias internacionales de crédito, la obtención de los recursos necesarios para su ampliación en 80 por ciento adicional. El número de trabajadores es de 95.

c) Planta industrializadora de leche

Instalada en las proximidades de la ciudad de Cochabamba, comenzó su operación industrial en 1960.

Esta planta se erigió por una donación de UNICEF al Estado boliviano, con el compromiso de que el Gobierno entregue, con carácter gratuito, leche en polvo descremada a niños y madres lactantes del país. Desde el primer año de producción, esta planta vende su producto al Gobierno, el que lo distribuye en forma gratuita en centros de salud, lactarios y desayuno escolar. Comenzó con compras de leche fresca a pequeños granjeros, que apenas eran de 5 000 litros por día, habiéndose incrementado las entregas a la planta hasta 22 000 litros por día en 1966, como consecuencia de los incentivos al desarrollo de la actividad lechera en la zona de influencia de la planta.

Se dirige la empresa por un gerente general y la Oficina Central de la C.B.F. También se estudia la organización de una sociedad anónima, en forma similar al Ingenio Azucarero de Guabirá.

Los productos que entrega son los siguientes; leche en polvo descremada, mantequilla, leche pasteurizada fluida y, desde el presente año, leche entera en polvo enlatada. Cuenta con 60 trabajadores.

La inversión realizada en la Planta Industrializadora de Leche es de 600 mil dólares, correspondiendo 200 mil a UNICEF.

d) Planta de oxígeno acetileno y recauchutaje

Instalada en las cercanías de Cochabamba, depende de la Superintendencia de C.B.F. en Cochabamba. Produce oxígeno industrial y acetileno, contando también con facilidades para el recauchutaje de llantas de goma. Su producción es absorbida por el área de Cochabamba y Santa Cruz. Representa una inversión de 120 mil dólares y da ocupación a 30 trabajadores.

e) Ingenio azucarero de bermejo

Esta planta está siendo construida por mandato de la ley de 18 de noviembre de 1960. La inversión efectuada hasta la fecha es de 4 millones de dólares estimándose en 1.5 millones la inversión adicional para la conclusión de las obras.

Tiene una capacidad nominal de molienda de 1 000 toneladas de caña por día. Se tiene programada la zafra de prueba para 1967.

f) Fábrica Nacional de Fósforos S.A.M.

Es una empresa mixta en la que participan el Estado con 51 por ciento y la empresa privada con 49 por ciento.

La administración de la fábrica se halla a cargo del capital privado. Las inversiones realizadas son de 1.3 millones de dólares. Comenzó sus operaciones industriales en 1958. En la actualidad la producción es de 50 millones de cajitas anuales, satisfaciendo íntegramente el consumo local. Dada la escasez de madera laminable, la empresa tiene proyectos para el fomento de plantaciones forestales de carácter industrial.

g) LUBOL

La empresa estatal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos opera también las refinerías de Cochabamba (5 000 barriles/día), de Sucre (una de 1 200 barriles/día y otra de 3 000), de Santa Cruz (2 000 barriles/día), de Camiri (1 200 barriles/día) y otras menores. Anexa a la refinería de Cochabamba funciona la planta LUBOL, que tiene una capacidad diaria de procesamiento de 20 toneladas de aceites para automotores y algunos aceites industriales.

Al no cubrir las necesidades del mercado nacional en algunos tipos de aceites especiales, Y.P.F.B. controla la importación suplementaria de aceites lubricantes para el consumo nacional. Actualmente se encuentra modernizando los equipos de LUBOL.

Todas las empresas enumeradas, trabajan eficientemente, desde el punto de vista técnico. Así, por ejemplo, el rendimiento fabril del Ingenio Azucarero de Camiri, es el mayor de toda la industria azucarera nacional.

En el aspecto de utilización de mano de obra, también se puede decir lo mismo, como en el caso de la Fábrica Nacional de Cemento S.A., de Sucre, que utiliza menos de la mitad del personal de las empresas particulares. Todas, sin excepción, han mostrado un ritmo creciente de producción.

En forma general, se podría decir que la industria estatal en Bolivia trabaja, desde el punto de vista técnico, dentro de niveles normales de productividad, y que las dificultades que confronta son de orden comercial.

8. Política de desarrollo industrial regional

Aunque no se ha definido aún en Bolivia una política de desarrollo industrial regional, los intentos que se han hecho a este respecto se orientaron principalmente por los siguientes criterios:

- a) El aprovechamiento de los recursos naturales regionales, y
- b) El fomento a las zonas de depresión económica.

Como primer paso para el aprovechamiento de recursos regionales ha sido necesaria la construcción de vías de acceso. Responden a esta finalidad entre otros, los siguientes caminos: Cochabamba-Santa Cruz, Orán-Bermejo-Padcaya-Tarija, Yapacaní-Puerto Grether, Cochabamba-Villa Tunari-Puerto Patiño, Villa Tunari-Puerto Villarroel, Guabirá-Chané, Yapacaní, Guabirá-Puerto Banegas, La Paz-Caranavi-Alcoche-Puerto Salinas y Alcoche-Guanay-Tipuani.

Como consecuencia inmediata, particularmente en el área de Santa Cruz, se desarrolló la industria azucarera, la de beneficio del arroz y la de explotación de la madera.

Entre los proyectos industriales orientados específicamente al fomento de zonas de depresión económica se tienen la Fábrica Nacional de Cemento S.A., de Sucre; el Ingenio Azucarero de Bermejo, que se halla en plena construcción, y el Comité Boliviano de Fomento Lanero, en el Altiplano (Combofla), de trascendencia social, organización de carácter privado, auspiciada por USAID/B.

Las zonas de mayor densidad demográfica se hallan localizadas en las regiones altiplánicas y de los valles. En contraste, las regiones tropicales son menos pobladas, factor que influye en las posibilidades regionales de explotación agropecuaria e industrial. En forma paralela a la construcción de caminos se llevan a cabo en la actualidad programas de colonización y de migraciones internas desde las zonas altas del Altiplano y los valles hacia los llanos de Santa Cruz y el Beni. El desarrollo agropecuario, primero, y la explotación de recursos naturales conducirán seguramente, a la aparición de industrias de transformación derivadas en dichas regiones.

/Los intentos

Los intentos realizados hasta el presente son de carácter experimental, toda vez que la planificación regional está aún en período inicial de estudios y condicionada a una vasta serie de factores limitantes.

No existen organismos regionales de fomento a la industria, habiendo tomado esta función, aunque no con carácter específico, los organismos nacionales ya mencionados, como la Corporación Boliviana de Fomento, el Instituto Promotor de Inversiones y el Banco Industrial, dentro de la modesta escala de sus posibilidades.

El Gobierno Boliviano, en una tentativa de impulsar el fomento regional a la industria, emitió decretos en favor de Oruro, declarándolo "Capital Industrial del País", y otro en favor de Santa Cruz, con intención de fomentar la industrialización en el Oriente.

Santa Cruz ha correspondido en mayor escala que Oruro, pero es de esperar que la instalación de hornos de fundición de estaño dé nuevo impulso a la ciudad del Altiplano.

Actualmente el Decreto Ley 07366, de Fomento, Estímulo y Cooperación a las Inversiones Privadas, exime de impuestos y da incentivos especiales a las industrias establecidas en determinadas regiones: Chuquisaca, Beni, Pando y Tarija, por un período de diez años.

9. Información sobre programas de capacitación de mano de obra

La formación de personal de mano de obra y técnicos medios para la industria, se lleva a cabo en escuelas fiscales y en algunas de carácter privado, sujeta a planes y programas de estudios regulares, para cuyo objeto existe una escuela central nacional, con capacidad para tres mil alumnos. Por el momento, y debido a que no se han concluido algunos trabajos de construcción, sólo cuenta con 800 educandos aproximadamente, a los que se prepara en los grados de:

- a) Experto, o sea, el equivalente a mano de obra calificada, en cuatro años de estudios, en las especialidades de carpintería, mecánica, electricidad, radiotécnica y fundición;
- b) Técnicos, en tres años de estudios; estos cursos preparan dirigentes de taller, jefes de usina y de faenas industriales, y
- c) De perfeccionamiento, con cursos vespertinos especiales de duración variable, que preparan, mediante un aprendizaje fácil, obreros especializados y que tienen el objeto de mejorar el nivel técnico de los trabajadores adultos.

Asimismo, se han establecido 17 secciones industriales en todo el interior de la República. Estas secciones funcionan en el seno de algunos colegios secundarios, en los primeros cuatro cursos. La introducción vocacional en el ciclo humanístico tiende a la orientación e iniciación

/del educando

del educando hacia las artes manuales, con miras a despertar en el alumno hábitos e inclinaciones hacia el trabajo útil y productivo y, por consiguiente, dar los pasos iniciales hacia la formación de los futuros obreros calificados y técnicos que necesita el país para su desarrollo.

La enseñanza vocacional técnica e industrial, en sus tres grados, está controlada e impulsada por el Consejo superior de Enseñanza Técnica, presidido por el Ministro de Educación e integrado por representantes de las diversas reparticiones técnicas del Estado y organizaciones autónomas, directamente interesadas en los diferentes tipos de capacitación vocacional y técnico-profesional. Su funcionamiento y atribuciones se hallan fijados en un reglamento especial. Este Consejo tiene a su cargo la educación prevocacional, la educación vocacional y la educación técnica y profesional media, gozando de autonomía técnica, económica y administrativa. Planifica y estimula la creación de nuevos centros de enseñanza pública o privada en el área de sus actividades.

De conformidad con las disposiciones legales en vigencia, la industria manufacturera contribuye con el 2.5 por ciento de impuestos sobre sus utilidades líquidas. Dicho fondo está destinado exclusivamente al fomento de la educación técnica, cuya administración se halla a cargo del Consejo Superior de Educación Técnica.

La Escuela Central Nacional forma actualmente mayor número de técnicos medios que mano de obra calificada, por lo que el número de nuevos técnicos resulta superior a las necesidades de la industria, razón por la cual muchos de los graduados salen del país en busca de otras posibilidades de trabajo. En cambio, la formación de mano de obra calificada es insuficiente o casi nula.

Los técnicos que forma la Escuela Central son de calidad satisfactoria.

La formación de mano de obra calificada, por el sistema de aprendizaje en la industria, no ha sido desarrollada debido a que la legislación que la rige es anticuada y no permite aplicar ningún plan. Ahora se encuentra en estudio y revisión el nuevo Código del Trabajo, en el que se incluye un capítulo especialmente destinado al aprendizaje contractual, dando normas y estableciendo las condiciones para que sea operante y eficaz.

Dependiente del Ministerio del Trabajo se ha organizado un Departamento de Formación Profesional y Aprendizaje, con el objeto de que, una vez que se apruebe el Código, sea la repartición encargada de su aplicación, estimulando la capacitación, tanto de los menores que se ven obligados a trabajar, como de los obreros adultos que desean perfeccionarse en sus respectivos oficios.

Es correcto decir que en Bolivia hay escases de mano de obra calificada y de personal especializado en algunos procedimientos de producción.

/El personal

El personal actualmente disponible en la categoría de mano de obra "calificada", y que incluye a los llamados "oficiales" y "maestros", se encuentra insuficientemente preparado. Los operarios que han llegado a ese rango lo han logrado simplemente por antigüedad, o por haber adquirido conocimientos del oficio empíricamente, a través de la constante práctica.

Actualmente, la Secretaría de Planificación, en colaboración con el departamento de Recursos Humanos de la Universidad de Ohio, Estados Unidos, lleva adelante un ambicioso programa de investigación de los recursos humanos disponibles en el país y su nivel de capacitación, como labor previa a una adecuada programación de las necesidades de mano de obra y de los mecanismos necesarios para su capacitación en el marco de los planes y programas de desarrollo.

10. Servicios de productividad y extensión industrial

El organismo encargado de prestar servicios en el campo de la productividad a la industria privada, es el Centro Boliviano de Productividad Industrial. Recientemente creado como entidad autónoma, sin fines de lucro, el Centro ha sido establecido gracias a la cooperación de Estados Unidos y está asociado a la Cámara Nacional de Industrias y al Banco Industrial S.A. Tiene como meta lograr un aprovechamiento racional de los factores de la producción, para incrementar la productividad de las empresas industriales sobre la base de una eficaz aplicación de los principios de la organización y administración científica del trabajo y una adecuada capacitación de ejecutivos y empresarios privados.

Dentro de sus funciones específicas, el Centro desarrolla servicios de asesoría técnica y consultoría directa en las plantas; proporciona, además, información técnica y otras formas de asistencia a personas, compañías y grupos industriales. El Centro tiene, también, por objeto promover el establecimiento de organizaciones tales como firmas nacionales de consultoría, asociaciones profesionales y de comercio, etc. capaces de continuar los programas de productividad una vez que éstos han sido iniciados por él.

El grado de entrenamiento a nivel de ejecutivos que el Centro ofrece es altamente satisfactorio, lo que ha sido demostrado por el creciente interés y la gran participación de altos ejecutivos en dichos programas.

Contribuyen al sostenimiento económico del Centro, el Banco Industrial S.A., la Cámara Nacional de Industrias, USAID/B y los ingresos propios de la institución.

11. Investigación

11. Investigación tecnológica

Hasta la fecha no se cuenta con ningún centro de investigaciones tecnológicas que pueda colaborar con la industria.

Justamente, observando esta deficiencia, la Corporación Boliviana de Fomento, a través del Ministerio de Economía Nacional, presentó en 1961 un proyecto de un Instituto de Investigaciones Tecnológicas, con la participación del Fondo Especial de Naciones Unidas, organismo que acordó una contribución de 638 mil dólares, previéndose una inversión local de 700 mil dólares.

El referido instituto debía comenzar a operar a fines de 1963, siguiendo los siguientes objetivos:

- a) Investigación sobre las materias primas adecuadas para el desarrollo industrial de Bolivia;
- b) Solución de problemas tecnológicos que pueda presentar la utilización industrial de las mismas; y
- c) Centralización y difusión de la información relativa a las materias primas del país, sus características y sus posibilidades de explotación industrial.

El programa debería realizarse en un período de cinco años.

Lamentablemente, ni en 1963 ni en 1964 el Gobierno boliviano pudo designar los fondos de contraparte, de manera que en diciembre de 1964, comunicó a Naciones Unidas la suspensión de las gestiones.

Se espera, sin embargo que dentro de un plazo más o menos breve (1968) el Gobierno boliviano disponga de los fondos de contraparte para este proyecto, momento en el cual se volvería a solicitar al Fondo Especial de Naciones Unidas la contribución ofrecida.

De acuerdo al referido proyecto, se contemplaba la posibilidad de trabajar con la industria, las universidades y el Gobierno.

12. Normalización

A pesar de la indudable utilidad que presta la adopción de normas técnicas en el desarrollo industrial, en Bolivia aún no se ha creado la institución especializada que supervise y coordine las investigaciones que conduzcan al establecimiento de las normas más adecuadas. La Dirección General de Industrias está facultada en este terreno, pero la escasez de personal, medios y recursos le imposibilitan para llevar a cabo cualquier actividad en este campo.

/Por Ley

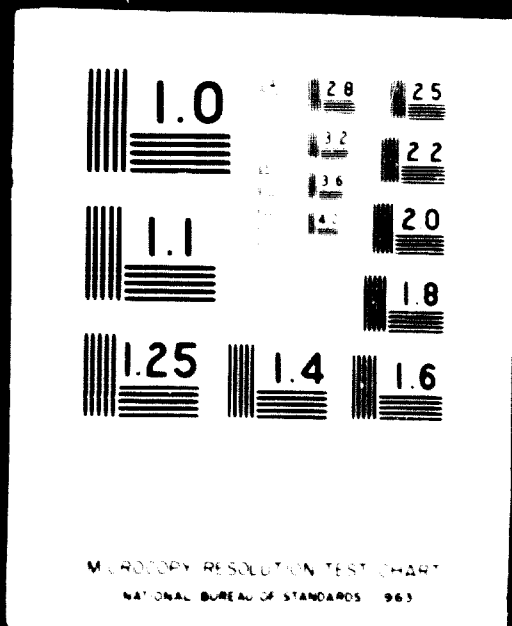


25 . 6 . 71

2 OF 2

D O

1956



Por Ley de 30 de septiembre de 1893, se adoptó el Sistema Métrico Decimal para el uso de las unidades de longitud, peso, superficie, volumen y capacidad; reglamentándose el control de los instrumentos de medida por los Municipios y las sanciones respectivas a los infractores.

Igualmente, por disposiciones gubernamentales, se han impuesto normas nacionales sobre productos, métodos y procesos al reglamentar la instalación de los establecimientos industriales; así se pueden señalar la "Reglamentación para la fabricación de productos alimenticios y bebidas", la "Reglamentación para la instalación de hornos de panificación" (D.S. 2986, de 30 de enero de 1952) y el "Reglamento Tecnológico de mataderos, frigoríficos y comercialización de carnes" (D.S. 7773, de 3 de agosto de 1966).

También se han dictado normas para satisfacer las demandas del comercio exterior, como ha sucedido con el dimensionamiento para maderas duras.

En casi todos los casos se han adoptado las normas y especificaciones de otros países y algunas internacionales, con amplios márgenes de tolerancia. Su cumplimiento está encargado a las reparticiones públicas, particularmente la Dirección General de Industrias del Ministerio de Economía. La diversidad de origen de las normas que se emplean ha determinado una compleja situación, esperándose que los progresos en la normalización regional ayuden a resolver el problema.

Por otra parte, en 1959, el Ministerio de Economía Nacional, por recomendación de Naciones Unidas, creó el Departamento de Normas y Productividad con atribuciones y funciones para conservar patrones, calibrar instrumentos de control, elegir procedimientos de medida, estudiar normas de calidad para los artículos de fabricación nacional, difundir el conocimiento de las normas, mantener contactos con los organismos de normalización, prestar asistencia técnica, recomendar métodos y procesos industriales y colaborar en otros campos de la productividad. Sin embargo, el organismo no prosperó por no haberse asignado los recursos necesarios y por carecer de personal normalizador calificado.

En 1964, el Instituto Tecnológico Boliviano (I.T.B.) hizo otro esfuerzo para organizar un instituto normalizador, cuando, poco antes de la culminación de sus planteamientos, cambió de organización.

La creación del Instituto Boliviano de Normalización, recomendada tantas veces por las Naciones Unidas, se ha demorado tal vez sólo por el estímulo que se espera de la Organización Internacional de Normalización (I.S.O.), que puede proporcionar la asistencia técnica necesaria.

Capítulo V

ASISTENCIA EXTERNA AL DESARROLLO INDUSTRIAL

1. Asistencia financiera

La asistencia financiera externa para la industria ha sido brindada a Bolivia principalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, por el Development Loan Fund (D.L.F.) y por la Agencia para el Desarrollo Internacional, de Estados Unidos (véanse los cuadros 12, 13 y 14).

A partir de 1961, la Corporación Boliviana de Fomento fué encargada de administrar un crédito global de 10 millones de dólares concedido por el B.I.D. Con cargo al mismo préstamo, se organizó la línea de crédito industrial con un monto reajustado de 2 133 800 dólares, destinada a promover proyectos de esta naturaleza, particularmente en el sector privado. Al 31 de diciembre de 1965, los recursos de esta línea prácticamente se habían agotado, llegándose a comprometer hasta esa fecha alrededor de 2 454 700 dólares.

Algunos proyectos específicos del sector público fueron también financiados con cargo al préstamo global mencionado, por la suma de 2 230 000 dólares.

El gobierno de Estados Unidos contribuyó también al financiamiento del sector industrial, tanto a través del Development Loan Fund como de la AID. La primera de estas agencias concedió créditos para la ampliación de los ingenios azucareros privados, por un total de 4.5 millones de dólares.

A través de la agencia americana se llegó a concretar en 1963 un crédito de 2.4 millones de dólares, a ser administrado por el Banco Industrial en proyectos industriales privados.

Entre donaciones y préstamos en moneda nacional concedidos por la agencia americana desde 1962, se menciona un total de 212.4 millones de pesos bolivianos, equivalentes a 17.7 millones de dólares. La mayor parte de estos recursos se utilizaron en la industria minera, no siendo posible un desglose más específico.

Quadro 12

BOLIVIA: ESTADO DEL PRESTAMO GLOBAL BID-CBF, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

(En miles de dólares)

Línea de Crédito	BID: Monto asignado	BID: Montos comprome- tidos	CBF: Montos desembol- sados	BID: Montos desembol- sados	CBF: Montos a desemb- olsar	BID: Montos a desemb- olsar
Agrícola Ganadero	1 920.0	1 920.0	1 920.0	1 920.0		
Minero	1 193.3	1 186.4	1 118.5	1 114.1	67.9	79.2
Industrial	2 133.8	2 454.7	2 231.5	1 989.2	223.2	144.6
Regadío y Drenaje	36.2	36.2	36.2	36.2		
Energía Eléctrica	2 280.0	2 280.0	1 840.8	1 740.7	439.2	539.3
Proyectos Específicos						
Aguas potables La Paz	64.7	64.7	64.7	64.7	-	-
Aguas potables Cochabamba	60.0	60.0	36.6	32.8	23.4	27.2
Industrialización Leche PIL	125.0	125.0	125.0	105.6		19.4
Aplicación ingenio Guabira	2 105.0	2 105.0	2 105.0	2 105.0		
Intereses Capitali- zados	82.0			82.0		
Totales	10 000.0	10 232.0	9 478.3	9 190.3	753.7	809.7

Fuente: División de Créditos de la CBF

Cuadro 13

BOLIVIA: AYUDA DE ESTADOS UNIDOS PRESTAMOS EN DOLARES

(En millones de dólares)

Años fiscales	1942	1959	1960	1965	Total	
	C	D	C	D	C	D
Préstamos Eximbank	41.9	41.9	0.2	0.1	42.1	42.0
Préstamos D.I.C.F.						
1. Ingenio "La Esperanza"	-	-	2.0	1.9	2.0	1.9
2. Ingenio "La Bélgica"	2.5	0.8	-	1.7	2.5	2.5
3. Aeropuerto de "El Alto"	-	-	3.85	3.24	3.85	3.24
4. Equipo caminero	-	-	2.1	1.6	2.1	1.6
5. Estudios de factibilidad	-	-	6.0	4.2	6.0	4.2
Préstamos de AID/M						
1. Plan Triangular	-	-	8.5	7.7	8.5	7.7
2. Caminos de acceso	-	-	7.2	1.3	7.2	1.3
3. Carretera La Paz-El Alto	-	-	3.9	-	3.9	-
4. Almacenes Aduaneros El Alto	-	-	2.2	-	2.2	-
5. Banco Industrial S.A.	-	-	2.4	0.7	2.4	0.7
6. Banco Agrícola	-	-	3.7	3.7	3.7	3.7
7. Caminos Nos. 1 y 4	-	-	33.2	-	33.2	-
Totales	44.4	42.7	75.25	26.14	119.65	101.88

Fuente: USAID - Estadísticas Económicas

C Comprometido

D Desembolsado

Cuadro 14

**BOLIVIA: AYUDA DE ESTADOS UNIDOS DONACIONES Y
PRÉSTAMOS EN MONEDA BOLIVIANA**

(Desembolsos en millones de pesos)

Año fiscal	1954-61	1962	1963	1964	1965	Total
Agricultura	77.1	8.1	17.1	15.5	2.8	120.6
Industria y minería	51.6	105.34	77.0	29.1	0.7	263.74
Salubridad	22.8	12.15	6.5	-	-	41.45
Transportes y energía	57.7	21.7	9.8	19.2	6.0	114.40
Administración pública	4.1	5.9	1.2	2.1	0.5	13.80
Educación	10.9	0.12	5.0	-	0.2	16.22
Vivienda y desarrollo de la comunidad	8.9	0.1	23.5	18.0	-	50.50
Ayuda presupuestaria	373.7	127.1	52.8	71.0	51.5	676.10
Varios	17.9	6.6	29.6	10.4	10.3	74.80
Total	624.7	287.11	222.50	165.3	72.0	1 371.61
Porcentaje ayuda presupuestaria	59.8	44.3	23.7	42.9	71.5	49.3

Fuente: USAID - Estadísticas Económicas

En lo que se refiere a las necesidades futuras de asistencia financiera para el desarrollo industrial, el presupuesto de proyectos en ejecución y en estudio, previsto por la Corporación Boliviana de Fomento para el año 1967, se estima en 10 363 156.60 dólares así distribuidos:

	<u>Dólares</u>
División de Empresas	
4 proyectos	2 624 358.0
División de Pre-inversión	
10 estudios	246 500.0
División de créditos	
23 proyectos	7 492 298.60

Por otra parte, el Banco Industrial S.A. logró incrementar sus recursos aproximadamente a 4.5 millones de dólares, mediante aportes del BID, y de USAID y de accionistas privados, y cuya aplicación está prevista a partir de 1967.

Las previsiones para un futuro próximo serán motivo del Plan Operativo para 1967 y del Plan Cuatrienal, documentos que están siendo formulados por la Secretaría de Planificación, atendiendo a disposiciones del Supremo Gobierno.

Existe, también, un acuerdo bilateral con el gobierno francés, que ofreció préstamos con destino, entre otros fines, al financiamiento de nuevas industrias. El convenio se encuentra en su fase de negociación.

La nueva Ley de inversiones y la organización del Instituto Nacional de Inversiones, mecanismo a través del cual se registra el flujo de capitales extranjeros al país con destino a la industria, registraba al 31 de mayo de 1966, un total de 17 196 700 dólares en actividades industriales.

La mayor parte de esta suma proviene de los distintos canales de crédito que se mencionaron anteriormente, estimándose en sólo alrededor de 5 millones de dólares el monto de la inversión privada extranjera, respaldada por Resoluciones Supremas.

Siendo libre la concesión de divisas para el comercio y la industria, por el Banco Central de Bolivia, no existe un registro del egreso de divisas por concepto de regalías remitidas al exterior.

2. Asistencia técnica

Bolivia recibe asistencia técnica a través de convenios multilaterales con Naciones Unidas y de convenios bilaterales con los gobiernos de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Israel y Japón; existiendo posibilidades de ampliarlos con los de Holanda, España y otros países.

A las anteriores se suma la asistencia de varias universidades extranjeras.

Naciones Unidas

Las Naciones Unidas ofrecen a Bolivia asistencia técnica a través de diversas agencias especializadas las cuales han destacado varios de sus expertos dentro de las organizaciones estatales.

Si bien los requerimientos de asistencia de las diversas instituciones consultadas, llevan a estimar sus necesidades en 12 millones de dólares para el bienio 1967-1968, se ha debido atender solamente aquellas de prioridad, asignándose 1 225 000 dólares a las de la primera categoría y 612 500 dólares a las de segunda categoría, de acuerdo al cuadro 15.

Cuadro 15

BOLIVIA: PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE NACIONES UNIDAS, 1967-1968

Agencia	Categoría I (Miles de dólares)	Categoría II	Nº de expertos previstos
ATNU	285.5	304.5	11
UNESCO	145.6	58.4	5
OIT	192.7	29.2	5
FAO	235.3	120.8	8
OMS	134.3	36.4	4
OACI	73.2	58.4	2
AIEA	43.6	-	2
UIT	63.6	-	1
OSM	51.2	4.8	1
Totales	1 225.0	612.5	32

Dentro del

Dentro del programa se contempla también un número de becarios.

En la actualidad el número de expertos de Naciones Unidas que colaboran en Bolivia en diversas especialidades asciende a 43.

Las necesidades futuras son estimadas por programas bienales como el indicado en el cuadro 11 para el bienio 1967-1968. La asignación de prioridades se hace en consulta previa con las entidades interesadas.

La asistencia técnica obtenida por convenios bilaterales, corresponde a acuerdos realizados con gobiernos de países amigos, que aportan sus expertos o asesores para colaborar con los técnicos bolivianos. La siguiente relación da una idea de la nacionalidad de los 73 técnicos que prestan actualmente su cooperación en el país: Gobierno de los Estados Unidos (USAID/B), 52 expertos; Gobierno británico, 12; Gobierno francés, 2; Gobierno alemán, 3; Gobierno de Israel, 3, y Gobierno del Japón, 1 experto.

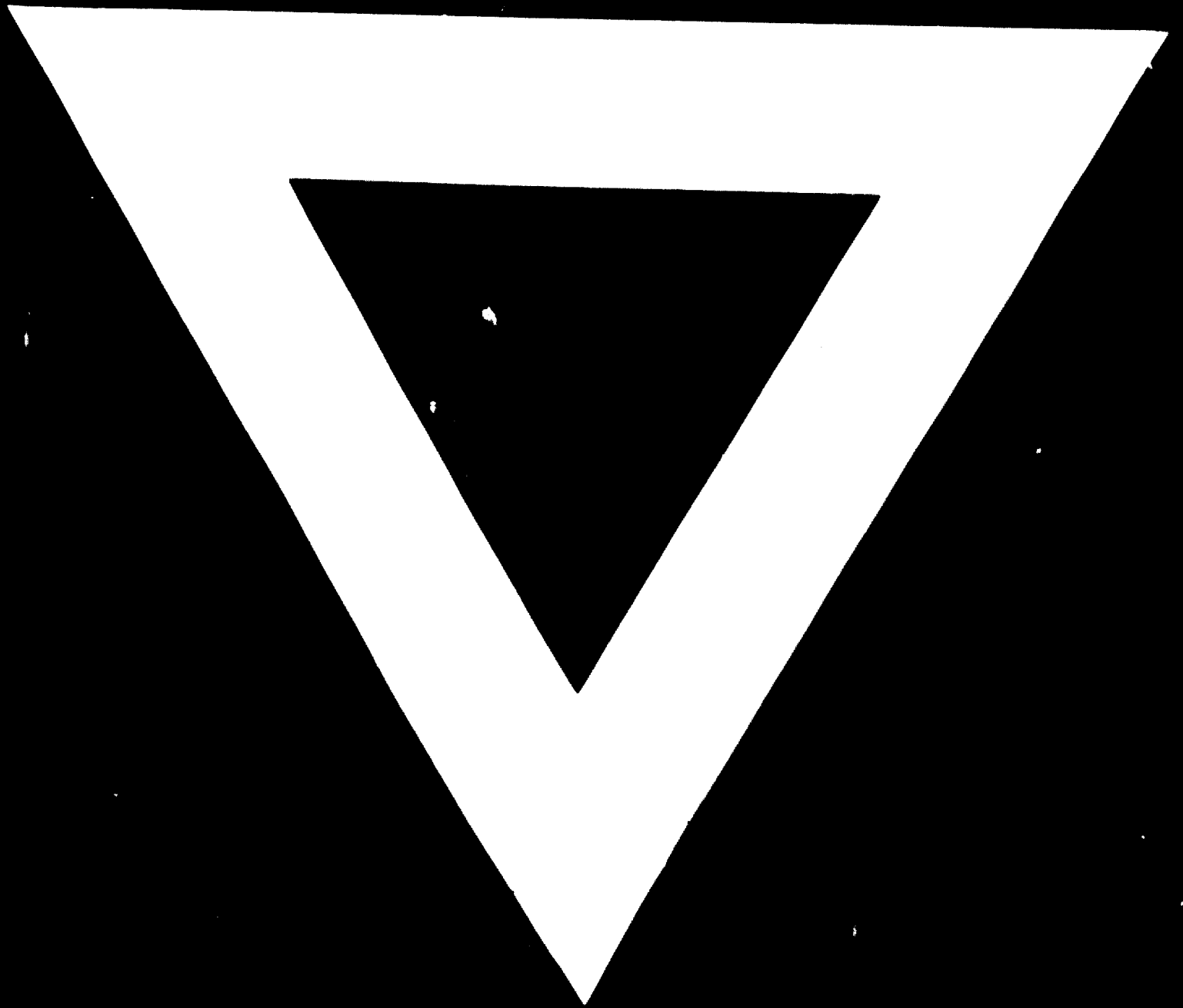
La distribución de 116 técnicos extranjeros por actividades es la siguiente: Agropecuaria, 39; Educación y recursos humanos, 7; Minas y petróleos, 18; Seguridad social y trabajo, 4; Transportes y comunicaciones, 5; Meteorología y energía nuclear, 2; Salud pública, 9; Industrias, 10; Otros servicios públicos, 18; Programación y evaluación de proyectos, 4.

Además de la Asistencia de las Naciones Unidas y de los Gobiernos de países amigos, Bolivia recibe también ayuda de algunas universidades extranjeras, entre ellas las de Pittsburgh, Ohio, Wisconsin e Illinois, de los Estados Unidos, de la de Oxford, en Inglaterra y de la de Salzburgo, en Alemania.

La Secretaría de Planificación y Coordinación es el organismo estatal encargado de coordinar, orientar, supervisar y controlar la asistencia técnica relacionada con los planes de desarrollo económico y social, debiendo canalizarse a través de la Secretaría las solicitudes para su otorgamiento, estableciendo además la evaluación, control, estadística y campo de aplicación de dicha asistencia.

Como parte complementaria del programa de asistencia técnica supervisado por la Secretaría de Planificación se debe mencionar también su participación en la Vicepresidencia del Comité Nacional de Becas, entidad dependiente del Ministerio de Educación.





25 . 6 . 71